

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JUNIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 48 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Martes 21 de Junio de 2022 /

27045

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0006567-7

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN DE RED DE DRENAJE URBANO EN PUEBLO VIEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE CANAL NORTE - MARÍA TERESA - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 329.337.446,39
(Mes Base - ENERO 2022)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 395.204.935,67

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 98.801.233,92

"600 - OBRAS DE ARTE" \$ 230.536.212,47

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 12 de Julio de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar: en instalaciones del CIC - Héctor B. Serra 433, Localidad de María Teresa - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 36630 Jun. 21 Jun. 23

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/22
EXPEDIENTE Nro.00501-0178514-1

APERTURA: 15.7.22 - 10,00hs

ADQUISICIÓN: Por la ejecución y provisión de materiales para el acondicionamiento edilicio y puesta en valor de las fachadas del edificio Deleg Sta Fe en Rosario .

DESTINO: Edificio Delegación Sta Fe. - calle Rioja 801 - 2000 Rosario

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.661.022,35

LUGAR DE CONSULTA DE LOS LEGAJOS LICITATORIOS La documentación de la Licitación podrá Consultarse en:

Dpto. de Compras y Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud - Juan de Garay 2880 - 3000 Santa Fe - TE: 0342 458 8800.-int 3121/53/54.

arquitecturasalud@santafe.gov.ar y www.santafe.gov.ar/compras

VISITA DE OBRA : 07 de Julio 2022 - 9 horas.

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION.

DPTO. DE COMPRAS

S/C 36590 Jun. 21 Jun. 23

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 04 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 04 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.175 discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1: Heladera con freezer	\$ 1.565 -
Renglón N° 2: Freezer Horizontal	\$ 2.965 -
Renglón N° 3: Ventilador de pared de 26"	\$ 720 -
Renglón N° 4: Televisor color	\$ 2.405 -

Renglones N° 5, 6, 7, 8 y 9: Ventilador de pared de 30"	
Anafe eléctrico, Estufa eléctrica, Caloventor y Ventilador de techo	\$ 1.130 -

Renglón N° 10: Equipo de aire acondicionado de 3.000 watts	\$ 975 -
Renglón N° 11: Equipo de aire acondicionado de 4.500 watts	\$ 1.285 -
Renglón N° 12: Equipo de aire acondicionado de 5.400 watts	\$ 1.355 -
Renglón N° 13: Termotanque eléctrico	\$ 4.780 -
Renglón N° 14: Termotanque a gas	\$ 440 -
Renglones N° 15 y 16: Calefactores a gas	\$ 655 -
Renglones N° 17 y 18: Lavarropa automático y Secarropa	\$ 900 -
Valor total del pliego:	\$ 19.175 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE BOTAS, CAPAS PARA LLUVIA Y ROLLOS MEDIA SOMBRA CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 04 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 05 de Julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.810 discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Capas para lluvia y botas (Renglones N° 1 y 3)	\$ 2.970 -
Rollos de media sombra (Renglón N° 2)	\$ 840 -
Valor total del pliego:	\$ 3.810 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36616 Jun. 21 Jun. 22

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINASLICITACION PÚBLICA N° 12/2022
Expediente N° 01806-0002832-2

Objetivo: Contratación de un servicio de limpieza y desinfección para el Aeropuerto Internacional Rosario.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 78.000.000,00 (pesos setenta y ocho millones).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>Consulta y contacto: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 10.000

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:
<https://meet.google.com/gox-nubq-egf>

Expediente N°: 01806-0002832-2

S/C 36614 Jun. 21 Jun. 22

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIOLICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22
EXPEDIENTE N°: 1393/22

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO para un período de tres meses.

APERTURA: 4/7/22 HORA: 10:00

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.280.- (pesos dos mil doscientos ochenta).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario Oficina de Compras Alem 1450- Rosario Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404 Correo electrónico compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar – compras-hpr@santafe.gov.ar
S/C 36645 Jun. 21 Jun. 22**HOSPITAL "J.B. ITURRASPE"**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24 / 2.022
EXPEDIENTE: 000222/22

MONTO AUTORIZADO: \$ 54.386.298,5440 (Pesos cincuenta y cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho con 544/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 12.00 hs del día

07 / 07 / 22 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 08 / 07 / 22 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 844499 / 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

DESTINO: HOSPITAL J.B. ITURRASPE - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 21.760,00 (Pesos veintiún mil setecientos sesenta con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe

S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLLADO PCIAL.: \$ 648,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
S/C 36615 Jun. 21 Jun. 22**HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN**LICITACION PUBLICA N° 19/2022.
EXPEDIENTE: N° 1910/2022.

APERTURA: 08/07/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS.

DESTINO: Servicio de Costurero del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 4.891.600.- (Pesos: Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Seiscientos con 00/100)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.957,00.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL.: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 36626 Jn. 21 Jun. 22

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1066

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta el 6/07/22 - 9.00 horas en Oficina del Dto. Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 6/07/22-10 horas en la sede de Aguas, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 15/06/22 y hasta el 6/07/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo TE: 342 4504564/ Domínguez M. Jimena 342 450 4594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Almacén Pestaña, Miguel TE: 341 437 8579

Presupuesto Oficial: \$ 14.814.864,90+IVA

Garantía de Oferta: \$750.000,00 a través de póliza de caución a mínimo 90 días.

S/C 36642 Jun. 21 Jun. 22

LICITACIÓN PRIVADA N° 850

Objeto: Contratación de Servicio de desmalzado

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/07/2022-09:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/07/2022-10:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 36644 Jun. 21 Jun. 22

LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/22

El LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO (LIF S.E.) convoca a LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/22 para la adquisición de una mezcladora de alto corte, según especificaciones y pliegos agregados en el legajo N° 343/22.

Fecha límite de presentación de ofertas y acto de apertura: lunes 4 de julio de 2022 a las 10 hs, en la sede del L.I.F. S.E., calle French N° 4950, Santa Fe, Argentina.

Pliego de Bases y Condiciones Generales y consultas: Sin costo (\$0). REQUERIR: Teléfonos: 0342 457 9231 / 9233 o en calle French N° 4.950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina, o al lif@santafe.gov.ar, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento contractual: 10% del monto total de la oferta.

Más información en www.lif-santafe.com.ar

S/C 36604 Jun. 21 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMELICITACION N° 18/2022
Segundo de llamado

Llámesse a Licitación Pública N° 18/2022 Segundo llamado, para la Adquisición de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2022 – 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
Valor del Pliego: \$ 3.000
Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479632 Jun. 21 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 07/07/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas:

Hasta el 07/07/2022, a las 09:30 hs

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar, Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 07/07/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 479671 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.488

Objeto: Adquisición de 100 cubiertas destinadas a las unidades del transporte público de la ciudad de Rafaela.

Presupuesto: \$ 10.540.000. Sellado: \$ 5.270. Pliego: \$ 5.270.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 14/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 479608 Jun. 21 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.487

Objeto: Venta del bien mueble identificado por lote 1 en el anexo II (equipo barreaspirador y motor completo para aplicar a cuerpo aspirador). Las ofertas y adjudicación se realizarán como único lote.

Presupuesto: \$ 1.950.000 (la venta será con base). Sellado: \$ 975. Pliego: \$ 975.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 13/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 479609 Jun. 21 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 003/2022

Objeto: Adquisición de 1.000 m3 de hormigón elaborado H 25

Apertura: 29/06/22 – 11:00 Hs.

Venta hasta: el 29/06/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 5.000,00.

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas.

Tel. (03471) 451001/450022

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 29 de Junio de 2022.

\$ 225 479547 Jun. 21 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 12/2022 la adquisición de 2.00 artefactos de Alumbrado Público LEDs.

La apertura se efectuará el día 11 de julio de 2022, las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor de pliegos: \$ 1.000.

\$ 225 479621 Jun. 21 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el tendido de cable preensablado; recambios de conexionado de circuitos eléctricos; colocación y conexionado de luminarias con cable y morseto; y ejecución de riendas de cables de acero de 5mm con base y anda, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479587 Jun. 21 Jul. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479588 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: provisión de seis (6) motocicletas nuevas.

Fecha de apertura: Día 04 de Julio de 2022, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En Área de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Junio de 2022.

\$ 450 479630 Jun. 21 Jul. 04

COMUNA DE PUJATO NORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs, en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte Ruta Provincial N° 6 - Km. 59, C.P. S3080 Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03496 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.

\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 - HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes N° 328 de la ciudad de Soldini – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 36497 Jun. 9 Jun. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022
EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0
EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333
-- APN-RRRIICP#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 – RNNº 11 – ETAPA I – TRAMO: KM. 468+595 (AP01) – EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) – KM. 480+400 (CAMINO MAURO RECREO), PRO-

VINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sito en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sito en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sito en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN:
https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras
S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/22

Objeto. "Contratación de mantenimiento correctivo y preventivo para los equipos de computación instalados en el ámbito del Poder Judicial de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 4 de julio de 2022 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe

San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 35.810.008,80 (pesos treinta y cinco millones ochocientos diez mil ocho con ochenta centavos).-

VALOR DEL PLIEGO: pesos catorce mil trescientos veinticinco (\$ 14.325,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – informática: Interno 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 36625 Jun. 16 Jun. 21

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1064

Objeto: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA ACUEDUCTOS RECONQUISTA

Reunión Informativa: Jueves 16/06/22 - 10:00Hs mediante la aplicación gratuita ZOOM. Para incorporarse ingresar al link <https://aguassantafesinas.zoom.us/j/88560304435?pwd=QTZGRzVvTFFUdXVlUxVSVFVQ0Y3eTUwZz09>

ID de reunión: 885 6030 4435 - Código de acceso: 317498

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del 30/06/22. Las ofertas deberán ser presentadas en Aguas Santafesinas SA, Salta 1471 Rosario, Santa Fe – Dpto. Licitaciones Públicas. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA N°1064-"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA ACUEDUCTO RECONQUISTA"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 30/06/22-14 horas en la sede de Aguas, Salta 1471- Sala de reuniones P.B, Rosario

Pliegos y consultas: A partir del 14/06/22 y hasta el 30/06/22 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 29.083.250,00 + IVA

Garantía de Oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual al 1% (Uno por ciento) de su monto.

S/C 36622 Jun. 16 Jun. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N°1065

Objeto: ACCESORIOS PARA CLOACA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta el 5/07/22 - 9.00 horas en Oficina del Dto. Licitaciones y Compras Centralizadas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 5/07/22-10 horas en la sede de Aguas, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: A partir del 14/06/22 y hasta el 5/07/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Echevarría, Facundo TE: 342 4504564/ Domínguez M. Jimena 342 450 4594 maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Almacén Pestaña, Miguel TE: 341 437 8579
 Presupuesto Oficial: \$ 3.293.515,20+IVA
 Garantía de Oferta: \$ 170.000 mantenida por 90 días
 S/C 36631 Jun. 16 Jun. 21

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001393

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES AEREOS DESNUDOS DE ALUMINIO-ACERO – PLAN MANTENIMIENTO 2022
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.600.552,20 (Pesos, veintiocho millones seiscientos mil quinientos cincuenta y dos con 20/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001394

OBJETO: ADQUISICION DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS PARA OBRAS EPE SOCIAL
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.986.925,19 (Pesos, veinticuatro millones novecientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco con 19/100) IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 14/07/2022 – HORA: 11,00
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
 CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso – Tel: (0342) 4505856 – 4505842-
 www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar
 S/C 36634 Jun. 16 Jun. 22

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22

Objeto: "INSPECCIÓN DE LA OBRA Ampliación del Gasoducto Regional Sur, Provincia de Santa Fe".
 Presupuesto oficial: \$70.000.000 (PESOS SETENTA MILLONES) Impuestos Incluidos.
 Recepción de las ofertas: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens 260, piso 3° - Santa Fe desde el 1 de julio de 2022 y hasta las 10 hs. del día 5 de julio de 2022.
 Fecha de apertura: 5 de julio de 2022 a las 11:00 hs.
 Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.
 Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar
 S/C 36637 Jun. 16 Jun. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/22

Objeto: "INSPECCIÓN DE LA OBRA GASODUCTO METROPOLITANO".
 Presupuesto oficial: \$120.000.000 (PESOS CIENTO VEINTE MILLONES) Impuestos Incluidos.
 Recepción de las ofertas: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens 260, piso 3° - Santa Fe desde el 1 de julio de 2022 y hasta las 10 hs. del día 5 de julio de 2022.
 Fecha de apertura: 5 de julio de 2022 a las 11:00 hs.
 Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.
 Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gov.ar
 S/C 36638 Jun. 16 Jun. 21

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 013/2022
 Expte. N° 27690

Objeto: Adquisición de material biomédico descartable para el uso de los servicios de UCI y clínica medica modular para un periodo estimado de 2 (dos) meses - solicitado por el servicio de farmacia del Hospital Escuela Eva Perón.

Día de apertura: 06/07/2022
 Hora: 10:00 HS.
 Valor del pliego: \$ 9.593,28 (pesos: nueve mil quinientos noventa y tres c/28/100).
 Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00/100).
 Av. San Martín 1645 -2152-Granadero Baigorria.
 Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805103 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.
 Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón -Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.
 Lunes a viernes -8:00 A 12:00 Horas – Tel. (0341) 156497042 - e-mail: comprasheep1@gmail.com
 S/C 36629 Jun. 16 Jun. 21

HOSPITAL PROTOMÉDICO MANUEL RODRIGUEZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5 - 2022

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA.
 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se efectuará el día 04 de JULIO del año 2022 a las 10:00hs., en la Oficina de Compras del Hospital Protomédico Manuel Rodríguez, ubicado en Ruta Provincial N°5-RECREO-SANTA FE
 COSTO DEL PLIEGO: \$ 2827,00.- (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE).
 VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648,00.- (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO).
 VENTA DEL PLIEGO: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el Sitio Web de la Provincia bajo el título "COMPRAS".
 INFORME: Oficina de Compras del Hospital "Protomédico Manuel Rodríguez" - Ruta Provincial N° 5-RECREO-SANTA FE-
 TELEFONO: 0342 - 4905700
 Correo electrónico: compras.protomedico@gmail.com
 Sitio Internet: www.santafe.gov.ar
 S/C 36600 Jun. 16 Jun. 21

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia.
 Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).
 Apertura de las Ofertas: 11/07/2022
 Hora: 11:00 hs.
 Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.
 Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.
 Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.
 Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gov.ar
 \$ 450 479424 Jun. 14 Jun. 29

CONSORCIO FERIA ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.
 Comitante: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).
 Costo del Pliego: \$ 10.000,00.
 Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).
 Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracion@mercadodelpatio.gov.ar
 Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura, en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Provincia de Santa Fe).
 \$ 450 479323 Jun. 14 Jun. 29

**SOCIEDAD DEL ESTADO
MUNICIPAL HIPÓDROMO
ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación comercial de un bar restaurante en el Predio del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Apertura de las Ofertas: 29/06/2022 - Hora: 14:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450	479073	Jun. 08 Jun. 23
--------	--------	-----------------

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22 (LP 22- SC-22)
SEGUNDO LLAMADO
- RESOLUCIÓN 135/22-

MOTIVO: "Adquisición de celulares e impresoras portátiles, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.489.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135	479666	Jun. 16 Jun. 22
--------	--------	-----------------

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26 (LP 26- DM-22)
- RESOLUCIÓN 129/22-

MOTIVO: "Adquisición, Provisión y Contratación de un Sistema de Bicicletas Público, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.753.293,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22 de junio del 2022 las 10:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135	479667	Jun. 16 Jun. 22
--------	--------	-----------------

**MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOME**LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022
Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N°: 18/2022- Segundo llamado, para la de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270	479383	Jun. 15 Jun. 23
--------	--------	-----------------

LICITACION PUBLICA N° 24/2022

LLámese a Licitación Pública N° 24/2022, para la Adquisición de material pétreo 0-20, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000.

\$ 270	479039	Jun. 10 Jun. 21
--------	--------	-----------------

LICITACION PUBLICA N° 25/2022

LLámese a Licitación Pública N° 25/2022, para la Obra: ejecución de mejorado pétreo y saneamiento hidráulico, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2022 - 10:00 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Presupuesto oficial: \$ 6.480.000.

\$ 270	479040	Jun. 10 Jun. 21
--------	--------	-----------------

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PÚBLICA N° 9341/2022
DECRETO N° 16.753 -
EXPEDIENTE N° 262.886-C-2022

Objeto: Adquisición de 670 m³ de Hormigón elaborado H30, con piedra 1:2, destinados a la Obra Acceso al Parque Industrial y Plan Incluir, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450	479501	Jun. 16 Jul. 01
--------	--------	-----------------

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9167/2022
DECRETO N° 16.749 -
EXPEDIENTE N° 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450	479264	Jun. 14 Jun. 29
--------	--------	-----------------

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ**LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 6459/22

Llamado a licitación pública para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria. obraspublicasvsgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 10/22, para la contratación de mano de obra para la ejecución de la Plazoleta de Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 4.133.640).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.100 (pesos cuatro mil cien).

Apertura de Ofertas: 30 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479407 Jun. 14 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos c/00/100 (\$ 10.827.500).

Valor del Pliego: Pesos veintiún mil seiscientos cincuenta y cinco c/00/100 (\$ 21.655).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479185 Jun. 10 Jun. 27

LICITACION PUBLICA N° 032/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Gurel entre Ruta Nacional N° 11 y Estado de Israel, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 31.400.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 62.800).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479187 Jun. 10 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: compra de trescientos noventa y tres (393) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-25.

Operatoria: Adquisición Hormigón Elaborado H-25. Pavimento Avda. 9 de Julio, entre calles Tucumán y Salta (O.M. 348/2022).

Monto de garantía de mantenimiento de oferta: \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta mil). Tasa retributiva de servicios: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Valor del pliego: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil).

Venta de pliegos: Hasta 17/06/2022 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 24/06/2022 a las 10:00 hs.

Lugar y fecha apertura ofertas: Gral. López N° 385 -San Guillermo - Santa Fe el 24/06/2022 a las 11:30 hs.

\$ 450 478876 Jun. 07 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 450 479254 Jun. 13 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales para obras nuevas en distintas calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones cuarenta y nueve mil ochocientos c/00/100 (\$ 27.049.800).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve c/60/100 (\$ 54.099,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478842 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/22

Objeto: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.800 horas, destinados al movimiento de materiales y herramientas, y traslado de residuos producto del mantenimiento propio del área del Dpto. de Parques y Paseos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos noventa mil c/00/100 (\$ 11.590.000).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil ciento ochenta c/00/100 (\$ 23.180).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478843 Jun. 07 Jun. 22

LICITACION PÚBLICA N° 027/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la instalación de 6 bombas nuevas autocebantes con accesorios y cañerías, fabricación de albañal en el piso y pintado completo, en la sala de bombas de filtrado de la pileta del Polideportivo Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$ 7.000.000).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$ 14.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478845 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/22

Objeto: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones trescientos sesenta y seis mil c/00/100 (\$ 23.366.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos c/00/100 (\$ 46.732).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 a 12:00 hs. Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478846 Jun. 07 Jun. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el reasfaltado de hasta 3.200M2 de carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor, en calle Pje. Schmit, José Márquez y Congreso y bocacalles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones ciento veintiocho mil c/00/100 (\$ 20.128.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis c/00/100 (\$ 40.256).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 28 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478847 Jun. 07 Jun. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública.

Licitación N° -

Expediente N° 14440-C-2021

Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB:

www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Comas y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 10548-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito. Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintidós mil trescientos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil ciento treinta y siete con 51/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 8300/2022 I

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.

Presupuesto oficial: \$ 11.714.199,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 479492 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 4962/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.

Presupuesto oficial: \$ 18.266.160,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta y venta del - pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.

\$ 450 479493 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 20/05/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N°: 9416-C-2022

Objeto: Provisión de cubiertas y extensores de válvula

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 01/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215- Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso

Fecha y hora de apertura: 01/07/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 479020 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

Objeto: Compra de material pétreo

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 21/6/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 21/6/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 21/6/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 479034 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE FRANCK

LICITACIÓN PÚBLICA Ordenanza N° 2035/2022

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un camión usado o 0 km., cabina simple, 220 HP, y una antigüedad de modelo no mayor a veinte (20) años.

Conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración comunal.

Presupuesto oficial: \$ 5.500.000,00, para unidad usada, y \$ 11.000.000 para unidad 0 km.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 24 de Junio de 2022, a las 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de Junio de 2022, a las 11:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.

Valor del Pliego: \$ 5.500,00

Consulta y Venta del Pliego: Sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986 de Franck. Teléfono: (0342) 4930409.

Franck, 01 de Junio de 2022.

\$ 450 478854 Jun. 07 Jun. 22

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del

07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479445 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479443 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Obra Remodelación Espacio Ceremonial de la Plaza Gral. San Martín: Solado área central: 107,5 m2; Banco tipo arco perimetral revocado y revestido; Base Mástil y base busto Gral. San Martín; Cabina debajo sector banderas; Instalación Eléctrica, área perimetral primaria 390 m2; reparar base piso y colocación baldosa tipo blangino.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet1 teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479088 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Obra ejecución base cartel ingreso a Chovet: nivelación y replanteo; platea 28 m2, muro de 1 metro por 2.10 metros, platea elevada, limpio, libre de escombros y restos de materiales.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479087 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Obra intervención parque centenario sobre calle Estanislao López entre Dr. Semorile e Islas Malvinas de vereda sinusoidal de 135 metros lineales por 1.80 metros de ancho y 6 cm de espesor, compactación y nivelación previa.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas; en sede comunal a las 10:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía. De seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 450 479086 Jun. 10 Jun. 27

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479487 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479488 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479489 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479486 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARA AGUEDA SOFIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479106 Jun. 10 Jun. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. COSTA ALBERTO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479105 Jun. 10 Jun. 27

AVISOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1.-ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY N° 2284 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1 Plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N° 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T°367 P F°181 N.° 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD.

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cual-

quier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.° 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.° 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.° 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.° 1653 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.° 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N.° 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA.

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.° 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.° 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.° 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N.° 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSSES de ARBITELLI, CIRA, ARBITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N° 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA N°3 Planos N.° 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-059097/0021-3, inscripto el dominio al T° 193 I F° 955 N.° 11.723 AÑO 1968; T° 198 I F° 921 N.° 8.690 AÑO 1969; T° 198 I F° 922 N.° 8.691 AÑO 1969; T° 198 I F° 923 N.° 8.692 AÑO 1969, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador: CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA

6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.° 17.433/1955, Partida inmobiliaria N° 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al T°90 P F° 168 N.° 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.

7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C" manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al T°71 I F°244 N.°29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

8.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE N° 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al T° 77 I F° 321 N° 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL

9.-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA ENCARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como lote H manzana S/N Plano N.° 26.181/1959, Partida inmobiliaria N° 02-03-00-516096/0005-2, inscripto el dominio al T° 101 I F° 225 N.° 9.429 AÑO 1.964; T° 101 I F° 225 N.° 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES

10.-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CARINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE:6.278.607; DNI: 17.524.810;

DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID N°522 (BARRIO RE) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al T° 139 I F°594 N.º 20.750 AÑO 1977; T°256 I F° 790 N°173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador:PERALTA CINTIA VANINA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia N°4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.º74.118/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al T° 300 I F°2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador:LOPEZ MANUEL.

S/C 36587 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO N°4358(BARRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al T°123 I F°549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.

2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC:1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341(BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al T° 737P F° 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.

3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA N°7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano N°95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al T° 412I F° 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.

4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT ASCENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937(BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al T°151I F°2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º 1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al T° 664P F° 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:55 N°2184 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al T° 113I F° 91 N.º2271 AÑO 1970; T°173I F°1566 N°73.657 AÑO 1987; T° 173I F°1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO.

7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matrícula individual DNI:10.184.238, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:42 N° 2040 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al T°195I F°157 N.º11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM ELENA.

08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 N°362 (BARRIO CHAPERO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T°128I F°463 N°12.286 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6, iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.

9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º148.489/2008, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al T° 172I F° 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T°191I F°1209 N°82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5, iniciador: IBARROLA JOSE LUIS.

LOCALIDAD AVELLANEDA

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO N°1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T° 175P F° 989 N.º 44.604 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5, iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO.

S/C 36586 Jun. 21 Jun. 23

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 300

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
15/06/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de tres (03) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes fir-

mas: BOERI GABRIL EDUARDO CUIT N° 20-14260879-1, GALLO MARIA MARTHA CUIT N° 27-22906060-6 y SIAN S.A CUIT N° 30-69992106-4.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36646 Jun. 21 Jun. 22

COLEGIO DE ABOGADOS 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE ÉTICA

COMICIOS

Se cita a los señores colegiados inscriptos en la matrícula del art. 47 inc. 1° del Estatuto, a comicios para el día viernes 19 de agosto de 2022, de 8 a 13 hs., para elegir cuatro jueces del Tribunal de Ética, por el período 2022 / 2025 y dos jueces por el período 2022/2024.

Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB, y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez el mismo día y en igual horario.

SERGIO CHITARRONI
Secretario

\$ 150 479644 Jun. 21 Jun. 23

COMUNA DE VILLA MUGUETA

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de una fracción terreno, ubicado en la manzana 57 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote Gi, con frente al Sudoeste sobre Calle Pte. Quintana, entre calles Rosario y España, a los 41.25 metros de calle ROSARIO hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 41.25 metros, linda al Sudoeste con calle Presidente Quintana; el lado B - C mide 110.00 metros, linda-al Noroeste con PII 1515007147790001 ROMERO NORMA, PII 1515007147790002 ROMERO NORMA Y PII 1515007147790003 ROMERO NORMA; el lado C - D mide 41.25 metros, linda al Noreste con calle Reconquista; el lado D - A mide 110.00 metros, linda al Sudeste con PII 1515007147800000 LENA Y COMINI ELENA y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", encerrando una superficie de 4,537.50 metros cuadrados, el dominio está inscripto al Tomo 230 Folio 192 N° 153538, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo, del Registro General de Rosario y se encuentra empadronado en la PII 12-15-00-714781/0000-6. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 130,68 479635 Jun. 21 Jun. 23

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N° 24320, respecto de los inmuebles identificados conforme a lo siguiente: 1) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 26, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calle España y calle Rosario, a los 20 metros de Calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas 1 dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado B - F mide 20.00 metros, linda al Noroeste con Lote 27 del mismo Plano; el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 5-1500714768/0034 FABI JUAN; el lado G - A mide 20.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0033 GOMEZ HERNANDO Y PII 15150071476810005 ARELLANO JUAN y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", encerrando una superficie de 200.00 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 27, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calles España y Rosario, a los 30 metros de calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado C - D mide 30.00 metros,

linda al Noroeste con PII 151500714768/0010 ACUNA JORGE; el lado D - E mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN; el lado E - F mide 30.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN y lote 26 del mismo Plano y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados; siendo que los dos lotes se encuentran inscriptos al Tomo 196 Folio 65 N° 119003, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo del Registro General de Rosario; encontrándose empadronados en PII 15-15-007 14768/0003-2. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.
\$ 218,70 479637 Jun. 21 Jun. 23

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN

Rosario, 1 de Junio de 2022.

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1615, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las Ayudas Económicas otorgadas por Sociedad Mutual de Empleados Públicos 2° Circunscripción (La Cedente), con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.543 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo cobro se efectúa mediante código de descuento de la cuenta indicada por los deudores cedidos, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos Con Recurso de fecha 1 de Junio de 2022, suscripto entre la Cedente y la Asociación de Empleados del Banco Municipal de Rosario Sociedad Mutual (La Cesionaria), con domicilio en calle San Martín N° 730 de la ciudad de Rosario, La Cedente ha cedido en propiedad a La Cesionaria, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

PENA, JOSE ANTONIO 17324630 60139 10/01/2022 - HERRERA, MARIA DEL CARMEN 17310023 60141 10/01/2022 - PALACIO, MARIA ELENA 13032603 60178 28/01/2022 - ROLDAN, JUAN GUILLERMO 29001994 60186 01/02/2022 - MEDINA, MARIA ELENA 18562805 60209 14/02/2022 - ABUD, YAMIL ELIAS 34392833 60208 14/02/2022 - SOSA, MARCELA AIDA 24189297 60218 16/02/2022 - DELAVAUULT, NORMA BEATRIZ 16371285 60221 17/02/2022 - RAPUZZI, FERNANDO LUIS 21011750 60226 22/02/2022 - PROVENZA, SERGIO GABRIEL 20745562 60233 24/02/2022 - AQUINO, ANGELA DOLORES 13794410 60244 03/03/2022 - ORIETA, MARIA ELENA 5015526 60250 08/03/2022 - TORRES, GLORIA RAQUEL 13036987 60258 11/03/2022 - ZAMBITO, CATALINA ISABEL 23281779 60259 11/03/2022 - MARTINO, CARLOS OSVALDO 14510840 60261 14/03/2022 - VALVERDE, ANGEL DANIEL 14938641 60262 14/03/2022 - MATTOS RAMIREZ, SILVIA LILIANA 16265762 60263 15/03/2022 - GONZALEZ, ARIEL JORGE 24675296 60264 15/03/2022 - INTORBIDA, DANTE ALBERTO 10188867 60266 16/03/2022 - LAPORTE FRIGO, GRACIELA CARMEN 10496046 60265 16/03/2022 - PROVENZA, SERGIO GABRIEL 20745562 60270 18/03/2022.

\$ 250 479641 Jun. 21

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDICTO

Por el presente se hace saber al Sr. José María PEREZ que en los autos caratulados: "ACTA DE INFRACCIÓN 38122", se ha dictado la Resolución N° 144 de fecha 26 de abril de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01804-0015920-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. R E S U E L V E : ARTÍCULO 1°.- Aplíquese al Sr. José María PEREZ, con domicilio en calle Uriburu N° 1584 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 U.F.) por infracción al artículo 76 de la Ley N° 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 38122 de fecha 04/01/19.-ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G. Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Osvaldo O. MIATELLO, Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.- Por dudas y consultas, comunicarse vía mail a fiscalización@santafe.gov.ar Además se hace saber que, con-

forme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42° y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 36635 Jun. 16 Jun. 21

EDICTO

Por el presente se hace saber al señor Daniel José SOLTERMANN que en el Expediente N° 00701-0132424-4 caratulado: "Soltermann, Daniel José 764 – Acta de Infracción 764" consta la siguiente notificación: "Por la presente de dirijo a Ud. a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 764, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de (10) DIEZ días hábiles (según lo establece la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos de la Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología."

S/C 36641 Jun. 16 Jun. 22

RESOLUCIÓN N° 417

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
14 JUN 2022

Visto el Expediente N° 00701-0132744-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de Productores en Situación de Emergencia o Desastre Agropecuario;

Que mediante Decreto N° 0020/22 se declara en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto N° 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1° del Decreto N° 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los Departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar;

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el décimo cuarto listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los Certificados de Emergencia o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el décimo cuarto listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de emergencia o desastre agropecuario en el marco de los Decretos N°s 0020/22 y 0080/22, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar y archívese.-

S/C 36636 Jun. 16 Jun. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, THEO BENJAMÍN ZEBALLOS", Legajo N° 02-012228 - Expediente N° 01503-0005694-5 del Registro del Sistema de Información de Expediente; se cita, llama y emplaza a Melisa Romina ZEBALLOS, D.N.I. 32.51.704, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000041, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 03 de mayo de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N° 1: Resolver Definitivamente la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967, su modificatoria, y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño THEO BENJAMÍN ZEBALLOS, D.N.I. 56.161.008, fecha de nacimiento 13 de marzo de 2017, en relación a su progenitora, titular de la responsabilidad parental, la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704, con domicilio en Barrio Zazpe - Manzana 6 - Casa 59 - Planta Alta - Pje. 78 bis, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, sujeto de protección, sugiriendo que, oportunamente y previos trámites de ley, la judicatura resuelva Privar de la Responsabilidad Parental a la Sra. Melisa Romina Zeballos, DNI 32.511.704 y otorgue a la Sra. Cristina Soledad Salinas, D.N.I. 26.343.694, con domicilio en calle Tierra del Fuego 3831 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, la tutela judicial del niño Theo Benjamín ZEBALLOS. ARTÍCULO N° 2: Que durante el transcurso de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Distrito La Costa de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación del niño. ARTÍCULO N° 3: Efectuar desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, el procedimiento destinado a la notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N° 4: Otorgar el trámite correspondiente, registrar, notificar a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archivar.- FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTO LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS:

El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 36632 Jun. 16 Jun. 22

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 83/22 de fecha 08 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 3475, 3476, 3477 y 3517 referenciadas administrativamente como: "ELISANDRO VILLALBA- DELFINA VILLALBA- ALMA GALASSI Y JOAQUIN GALASSI S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA VANESA SOLEDAD NOWOSAT DNI 31653491 con domicilio en calle Zona Rural S/N DE GODEKEN y al Sr. OSVALDO VILLALBA, DNI 27.484.285, con domicilio en calle intersección Tortugas y Bergara (predio ecopuente) Armstrong que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 08 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 83/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación al adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong - Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe.- B.- DICTAR el acto administrativo de CESE de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a DELFINA AGATA VILLALBA - DNI 47.330.227 - nacida en Fecha 15 de Diciembre de 2016, hija de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI N.º 26.339.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe, y del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI N.º 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, ALMA MILAGRO GALASSI - DNI 50.758.458 - nacida en Fecha 08 de Marzo de 2011 - y JOAQUIN ANDRE GALASSI - DNI 48.190.169 - nacido en Fecha 15 de Abril de 2008 - hijos de la Sra. Raquel Ana María Galassi - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe - sin filiación paterna acreditada.- C.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, en donde tramita el Control de Legalidad de la presente, que el adolescente ELISANDRO ALBERTO VILLALBA - DNI 46.880.488 - hijo del Sr. Osvaldo Juan Villalba - DNI 27.484.285 - con domicilio en calles intersección Tortugas y Bergara (vivienda predio ecopuente) de la Localidad Armstrong - Provincia de Santa Fe - y de la Sra. Vanesa Soledad Nowosat - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe, acceda a una TUTELA en favor de la Sra. SRA. RAQUEL GALASSI - DNI 26.336.409 - con domicilio en calle Lisandro de la Torre N.º 1285 de la Localidad de Armstrong - Provincia de Santa Fe - en el marco de Familia de Ampliada, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- D.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a la Sra. VANESA SOLEDAD NOWOSAT - DNI 31.653.491 - con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Godeken - Provincia de Santa Fe conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- E.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de los ado-

lescentes y de los niños.- F.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Familia de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- G.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.- S/C 36640 Jun. 16 Jun. 22

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 21 de Junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO - LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

1.-TORINO S.A, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 6 N°2337 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 33 manzana J6 plano N°17374/1957, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335410/0061, inscripto el dominio al T°473A F° 248 N°113999, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003345-3, iniciador:FLORES MARIELA ELISA.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:FRAY LUIS BELTRAN

2.-ARTURO DOMINGO DEGIORGIO, Matrículas Individuales LE 2.109.984, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TENIENTE AGNETA 697 de la localidad de:FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 5 manzana D plano N° .20965/1958, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203816/0028, inscripto el dominio al T°124 F°464 N°104695, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008392-0, iniciador: GODOY EUGENIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ

3.GREGORIO ZURITA Matrícula individual,LE 6.166.419 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:COMANDANTE ESPORA 59 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 26 manzana 18 plano 30374/1962, Partida inmobiliaria N.º15-05-00 207206/0215, inscripto el dominio al T°216 F°99 N°101472,Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008428-4, iniciador: ALCARAZ SILVERIO FERNANDO.

4.-JUANA ARMELINDA RUIZ DE PONIZIO, Matrícula individual LC 5.374.609 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ECHEVERRIA 66 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 43 manzana plano N.º245520/2021,Partida inmobiliaria N° 15-05-00 334932/0000, inscripto el dominio al T°225 F°114BIS N.º 122499, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008427-3, iniciador:AYALA BEATRIZ ALICIA.

5.-VENANCIO JAIME, Matrículas individuales,LE 2.477.067, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RAFAEL OBLIGADO 43 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 12 manzana plano N.º 246734/2022 Partida inmobiliaria N° 15-05-00 335133/0001, inscripto el dominio al T°279 F° 226 N.º 102254, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007867-4, iniciador: MOYANO EMILIANO HORACIO.

6.-LOMBARDO ALICIA SUSANA Matrícula individual,LC 6.655.471, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAS HERAS 334 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 23A manzana plano N.º 154961/2007, Partida inmobiliaria N° 15-05-00 204542/0018, inscripto el dominio al T°263 F° 451 N.º 116246, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007958-1, iniciador: CERECEDA WEGNER DAGOBERTO NAPSALON.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:SAN LORENZO

7.-INRI ARAYA, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:3 DE FEBRERO 1452 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 22 manzana U plano N.º 50757/1950, Partida inmobiliaria N° 15-03-02 197640/0155, inscripto el dominio al T°28 F° 309 N.º 40421, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006180-3, iniciador:PRINCIPE CONCEPCION RAQUEL.

8.-ESTHER GENOVEVA PALACIOS VDA DE CARLES, Matrícula individual,LC 1.517.228, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARTIGAS 778 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote h2 manzana plano 246201/2021, Partida inmobiliaria N° 15-03-01 195603/0003 inscripto el dominio al T° 78 F° 395 N.º 78852, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007790-7, iniciador:MORENO FELISA SUSANA.

9.-HECTOR ENRIQUE MALDONADO GUERRERO Matrícula individual DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1087 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 5 manzana F plano N.º27837/1961, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199487/0208, inscripto el dominio al T° 219 F°439 N.º135890, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008476-7, iniciador:ANDRADA JUANA ESTER.

10.-ARGENTINO ARNALDO ZEBALLOS, Matrícula individual LE 6.223.331/ JUANA FLORES DE ZEBALLOS, Matrícula Individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1057 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 9 manzana F plano N.º27837/1961, Partida inmobiliaria N° 15-03-07 199487/0128, inscripto el dominio al T°168 F° 432 N.º153143, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008475-6, iniciador: LEGUIZAMON AYDEE.

S/C 36544 Jun. 15 Jun. 21

MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 318 ME
RESOLUCIÓN N° 0196 MGP

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
03 JUN. 2022

VISTO:

El expediente N° 00301-0072682-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/22 para la contratación de Servicios de Inspección sobre la correcta implementación de las tareas de "Relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe, trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNeI N° 01/2022 – Renglones 1 a 5, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia diseñó el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", a través del cual se pretende avanzar hacia el cierre de la brecha digital en la Provincia de Santa Fe, y mediante el apalancamiento en la conectividad digital como factor habilitante y su efecto expansivo en la digitalización, se propone avanzar de manera inclusiva hacia una nueva ola de desarrollo provincial que permita conectar con las oportunidades, con las nuevas tecnologías y con el talento del futuro, de forma tal de mejorar la prosperidad y el bienestar para toda la ciudadanía;

Que dicho Programa tiene un costo total estimado en la suma de U\$S 124.670.000,00;

Que por Ley N° 14054 de fecha 21/10/2021, se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U\$S 100.000.000,00) para el financiamiento del Programa "SANTAFE + CONECTADA", promulgada mediante Decreto N° 2345/21;

Que por el Convenio N° 11.604 de fecha 26/01/2022 se formalizó el Contrato de Préstamo entre la Provincia de Santa Fe y CAF, suscribiéndose en la misma fecha el correspondiente Contrato de Contragarantía con el Gobierno Nacional;

Que atento a la importancia estratégica que reviste la concreción de los objetivos propuestos y dada la diversidad de organismos que intervienen en su ejecución, se creó por Decreto N° 0246 de fecha 31/03/2021 una Unidad de Gestión ad hoc, la cual será la responsable de llevar adelante la ejecución del Programa;

Que por Resolución Conjunta N° 071 (ME) y N° 0047 (MGP) de fecha 10/02/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional e Internacional N° 01/2022 para la contratación de a) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica en la Provincia de Santa Fe, y servicio de mantenimiento técnico, y B) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión, implementación y mantenimiento de una Red de Datos en la Provincia de Santa Fe – RENGLONES 1 a 5, con un monto de Presupuesto Oficial de \$ 7.743.395.842,- a valores del mes de Enero de 2022;

Que en fecha 01/04/2022 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente a esta tercera etapa del Programa Santa Fe + Conectada, cuyas ofertas se encuentran atravesando el proceso de evaluación;

Que en virtud de las características y envergadura de los trabajos a ejecutarse en los Renglones 1 a 5 de la LPNeI N° 01/2022, resulta indispensable contar con un equipo de técnico para la realización de las tareas de inspección, responsables del seguimiento de los trabajos a ejecutarse, la verificación técnica de los equipos a proveer y de las instalaciones a ejecutarse, el cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos, y la emisión de la certificación mensual correspondiente;

Que el equipo técnico a contratar para las tareas de INSPECCIÓN, se estima integrado por 21 especialistas en comunicaciones y tendidos de redes, ambiental y seguridad laboral, que desarrollará sus tareas en un plazo de 12 meses, acorde a los plazos de ejecución previstos en la LPNeI N° 01/2022, estimándose un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento

Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Mil (\$ 149.200.000.-);

Que por Resolución Conjunta N° 241 (ME) y N° 0177 (MGP) de fecha 05/05/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional N° 02/2022 para la contratación de la INSPECCIÓN citada precedentemente, con fecha de apertura de oferta para el día 08/06/2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10 hs., apertura a realizarse en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que en fecha 27/05/2022 se realizó la denominada "Reunión Previa", en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5 del PByCP de la licitación, en la cual los interesados en participar de la misma, manifestaron el pedido de postergación de la fecha de apertura de las ofertas;

Que adicionalmente se han recepcionado solicitudes de prórroga de la fecha de apertura por parte de empresas interesadas en participar de esta licitación, razón por la cual se considera pertinente postergar el Acto de Apertura de Ofertas para el día 21 de Junio de 2022, en el mismo lugar y hora propuestos inicialmente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que el Secretario de Tecnología para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública y el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal de la presente "Prórroga del llamado a licitación" a la Señora Ministra de Educación para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y sus correspondientes modificatorias, la Ley N° 14.054 de Endeudamiento y el Decreto N° 0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y
EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE
COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN –
DECRETO 0246/2021
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la contratación de SERVICIOS DE INSPECCIÓN sobre la correcta implementación de las tareas de "Relevamiento, Estudio, Diseño, Ingeniería, Elaboración de proyecto ejecutivo, Provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe", trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNél N° 01/2022 – Renglones 1 a 5.

ARTICULO 2º: Prorrógase para el día 21 de Junio de 2022 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10.00 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación Nacional indicada en el Artículo 1º, el que se realizará en el Salón de Reuniones del Ministerio de Economía sito en calle Arturo Illia 1151 -6to piso-, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

ARTICULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 36623 Jun. 15 Jun. 21

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
7030000618

OBJETO: REPARACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO GRUA HIDRÁULICA U-1891 AFECTADA A SECTOR MTTO LAT Z SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 677.237 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/06/2022 - HORA: 09.30

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Bv Oroño 1260 – 1º Piso – Tel: (0341) 4207729/31

www.epe.santafe.gov.ar – eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 36607 Jun. 15 Jun. 21

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 N°: 0037 suscripto en fecha 19/04/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Claudia Fabiana González DNI N°: 23.434.300 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 479395 Jun. 14 Jun. 22

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE JUNIO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N° 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N° 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N° 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N° 409/13 y la Resolución N° 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$126.20 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 36564 Jun. 9 Jun. 24

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACIÓN MUTUAL SANTA RITA DE CASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27/07/2022 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Maipú 1819, a los fines de trabajar en el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe, de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente lo Ejercicio Económico cerrado el 31/05/2022. 3) Elección de Autoridades por renuncias.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización. Comisión Directiva

\$ 150 479692 Jun. 21 Jun. 23

SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SANTA FE (SI.VEN.DIA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Santa Fe convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de junio de 2022 a las 20 horas en sede social de la calle Mendoza 3354 de la Ciudad de Santa

Fe a los efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección del presidente de la asamblea extraordinaria.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general extraordinaria anterior
- 3) Fijar fecha de las elecciones para renovación de los cargos de la comisión directiva y revisores de cuenta.
- 4) Designación de la Junta Electoral.
- 5) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea extraordinaria.

NOTA: Artículo 51: Las asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con la presencia de no menos del 10% de los socios cotizantes.

\$ 100 479602 Jun. 21

COOPERATIVA DE INTEGRACIÓN REGIONAL DEL CENTRO-OESTE SANTAFESINO DE SERVICIOS LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Integración Regional del Centro-Oeste Santafesino de Servicios Limitada, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Junio de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Calle San Martín N° 2748/50 1° Piso de la ciudad de Santa Fe - Estudio Giménez Lassaga, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociadas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe del Gerente y representante de la Municipalidad de Frontera.
- 3) Consideración de los Estados Contables y Memoria del Consejo de Administración.

NOTA: Se deja constancia que se han remitido las invitaciones correspondientes a la totalidad de los asociados. La Asamblea se llevará a cabo sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Primera Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Victoria Soledad Civalero, por la Municipalidad de Frontera, Presidente y María del Carmen Heck por la Comuna de Colonia Cello, Secretario.

\$ 45 479603 Jun. 21

COOPERATIVA DE PROVISION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos de Laguna Paiva Limitada", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 01 de Julio de 2022 a las 19,00 Horas, en las instalaciones de la Institución cito en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio cuadragésimo tercero cerrado el 31/12/2021.
- 3) Tratamiento de la asignación de resultados.
- 4) Renovación parcial de Consejo de Administración (titulares y suplentes) de acuerdo con o expuesto en los artículos 4 a 48 y concordantes del Estatuto Social. Se renovarán:

- 4.1.- Tres (03) Consejeros titulares por el término de tres (3) años.
- 4.2 - Dos (02) Consejeros suplente por el término de un (1) año.

- 5.- Retribución al Consejero de Administración.

MARTIN MUSURUANA
Presidente

GRASSO JUAN CARLOS
Secretario

NOTA: Para el caso no se reúna el quórum indicado en el artículo 32 del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con el número de asociados presentes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48 de Estatuto, se podrán presentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día 21 de junio de 2022, en la sede de la Institución cito en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, en el horario de atención comercial de 8,00 horas a 14,30 horas.

\$ 135 479570 Jun. 21 Jun. 23

LA FLORIDA S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 22 de Julio de 2022, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria - si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la para sesionar, sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art. 234, inc. 12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
- 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
- 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- 6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio.

Rosario, 14 de Junio de 2022.

NOTA:

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

\$ 250 479645 Jun. 21 Jun. 27

GIORGI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2022 a las 16 horas, en la sede social de Bvard. Independencia 604 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2022.
- 5) Consideración del destino que se dará a los resultados del ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1(un) ejercicio.
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

\$ 250 479646 Jun. 21 Jun. 27

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA SUPERIOR, DE COMERCIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", tiene el agrado de convocar a los señores socios, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2022, a las 19hs, en el local escolar sito en calle Balcarce 1240 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria de la Cooperadora.
- 2) Lectura del Acta anterior para su aprobación.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio correspondiente al período 01-02-21 al 31-01-22.
- 4) Informe de la Sindicatura.
- 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por motivo de su renuncia: 1 Vicepresidente, 1 Secretaria, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 7) Establecer el monto de la cuota societaria y periodicidad de pago.
- 8) Asuntos varios: solo podrán tener valor como recomendaciones.

NOTA: De los estatutos: Participantes: Los socios activos, con voz y voto conforme arts. 6 y 17 del Estatuto.

\$ 100 479542 Jun. 21 Jun. 22

ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL BARRIO GUARDIA NACIONAL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 39 y 41 de nuestro estatuto, convocamos a los señores y señoras asociados de la Asociación Civil "Vecinal Barrio Guardia Nacional" IGPJ- 237/2020, para el día 1 de Agosto de 2022 a las 18 hs. en el local calle Estanislao López 1357 de la Ciudad de Pérez, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta De la Asamblea.

2) Lectura de Asamblea Anterior.

3) Consideración de la memoria, inventario y balance General e informe sindico y de la Comisión Directiva del segundo ejercicio económico comprendido entre el 31 de Mayo 2021 y el 30 de Mayo de 2022.

RAMON ALEJANDRO GALLO

Presidente

NICOLAS ANDRES AGUIRRE

Secretario

NOTA: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los Asociados presentes, quienes deberán concurrir con documentos de identidad.

\$ 225 479566 Jun. 21 Jun. 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAÑAR LADEADO

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2022 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 21.00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

III) Poner a consideración de los asociados las observaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) mediante Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2.022, con respecto al trámite de inscripción de la reforma del objeto social, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.021.

GUSTAVO VINZI

Presidente

BEATRIZ PINTURELLA

Secretario

NOTA: Del Estatuto: Artículo N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.

\$ 207,90 479652 Jun. 21 Jun. 23

FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a los Sres. Accionistas de Fernando Bibe e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Córdoba 1330 piso 6 Of. 606 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de los accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;

2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Marzo de 2022;

3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio iniciado el 01/04/2021 y finalizado el 31/03/2022;

4) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico;

5) Tratamiento de la remuneración de los señores Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022;

6) Fijación de los Honorarios del Síndico actuante;

7) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por un ejercicio;

8) Designación, de los Auditores Externos para dictaminar los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2023.

CPN DINA M. BIBE

Presidente

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 450 479553 Jun. 21 Jun. 27

CONVOCATORIAS ANTERIORES**SANATORIO FIRMAT S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° CONVOCATORIA)**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/07/2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse por razones de espacio y salubridad, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente; 2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria; 3) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos que los complementan correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021, y situación económica financiera de la sociedad; 4) Consideración de la gestión de los directores y sindico, y sus retribuciones; 5) Designación de autoridades. Aceptación de Cargos, Declaración Jurada PEP; 6) Aprobación de la gestión de los apoderados; 7) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021; 8) Comunicación finalización proceso concursal, medidas y actos derivados del mismo, 9) Aprobación de la gestión de la gerenciadora; 10) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO

Presidente

\$ 350 479590 Jun. 15 Jun. 23

COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.

2) Explicación acerca del Fondo de Electrificación Rural y su importancia.

3) Autorización para recibir los fondos otorgados y disponerlos a los fines específicos para que fueron asignados.

DANIEL BARAVALLE

Secretario

DR. DIEGO SEGHEZZI

Presidente

NOTA: Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados.- Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el n° de asociados presentes.

\$ 264 479337 Jun. 14 Jun. 21

COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados - Ejercicio año 2021, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 18:15 horas,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.
- 2) Causas por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos exigidos por disposiciones en la materia, proyecto de distribución del resultado e informe del síndico y de auditoría, correspondientes al ejercicio N2 61, cerrado al 31 de diciembre de 2021.
- 4) Designación de dos asambleístas para formar la comisión escrutadora y elección de cinco miembros titulares y tres suplentes del consejo de administración, de un síndico titular y de un síndico suplente, todo de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Aumento del capital cooperativo.

DANIEL BARAVALLE
Secretario

Dr. DIEGO SEGHEZZI
Presidente

Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el n° de asociados presentes.

\$ 396 479338 Jun. 14 Jun. 21

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

ASCENSORES DELTA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de renovación de directores de Ascensores Delta S.A.. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, siendo las 10.00 hs. el día 6 de mayo de 2022, en las oficinas de la empresa sito en calle Lamadrid 470. Polo Tecnológico de Rosario, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de Ascensores Delta S.A. que representan el 100% del Capital Social y se hallan registrados en el folio N° 8 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas y Depósito de Acciones, quienes se encuentran presentes en éste acto, siendo la presente Asamblea en forma unánime por haber comprometido los accionistas sus asistencias, resulta innecesaria su publicación (art. 237 último párrafo LGS), por lo que se procede a tratar el siguiente orden del día que se detalla en la pertinente convocatoria efectuada oportunamente por el Directorio, quien también se encuentra presente. Preside el acto la Sra. Florencia Stangaferro en su carácter de Presidente del Directorio, quien declara legalmente constituida la asamblea, y seguidamente pone a consideración el ...séptimo punto del Orden del día, que dice Renovación del directorio. Toma la palabra la Sra. Presidente y expresa que se resuelve renovar el número de tres directores titulares y un director suplente por tres ejercicios o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables del ejercicio que finalizara el 31 de diciembre de 2024, quedando designados y distribuidos los cargos de la siguiente manera: Director Titular (Presidente) Sra. Florencia Stangaferro, titular del DNI N° 24.018.877, CUIT 27-24018877-0, argentina, viuda, nacida el 10 de octubre de 1.974, de apellido materno Bosisio, de profesión Contadora Pública Nacional con domicilio en Viamonte 85 de Rosario y domicilio especial en Lamadrid 470 Nave 1 Oficina 9 del Polo Tecnológico de la ciudad de Rosario,, Provincia de Santa Fe, Director Titular (Vicepresidente) a la Sra. Romina Stangaferro, titular del DNI N° 21.413.070, CUIT N° CUIT 27-21413070-5, argentina, casada en primeras nupcias José Luis Parrino nacida el 18 de septiembre de 1.970, de apellido materno Bosisio, de profesión médico veterinario, con domicilio en Ayacucho 2390 de Rosario y domicilio especial en Lamadrid 470 Nave 1 Oficina 9 del Polo Tecnológico de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Director Titular a la Sra. Verónica Stangaferro, DNI. N° 22.929.642, CUIT 27-22929642-1, argentina, casada, nacida el 21 de febrero de 1.973, casada en primeras nupcias con Ezequiel Alejandro Tecco, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en Zona Rural Cruz Alta, Pcia. de Córdoba y domicilio especial en Lamadrid 470 Nave 1 Oficina 9 del Polo Tecnológico de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente a la Sra. Ana María Bosisio DNI N° 4.850.023 CUIT 23-04850023-4, argentina, casada, jubilada, nacida el 15 de febrero de 1945, con domicilio real en calle Córdoba 767 4to. Piso y domicilio especial en Lamadrid 470 Nave 1 Oficina 9 del Polo Tecnológico de la ciudad de Rosario.

\$ 110 479583 Jun. 21

ANTRINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, del 10 de Junio de 2022, se ha ordenado publicar el presente edicto referido a la liquidación de Antrina S.R.L., con domicilio en Hughes, Provincia de Santa Fe.

En la localidad de Hughes, a los nueve días del mes de Noviembre de 2018, los Señores. Cristian Gabriel Andreu, D.N.I. 20.773.420, C.U.I.T.: 23-20773420-9, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1969, casado en primeras nupcias con María Carolina Brandi, empresaria, con domicilio en Rivadavia 450 N° de la localidad de Hughes, Provincia de Santa Fe y María Carolina Brandi, D.N.I.: 23.837.703, C.U.I.T.: 27-23837703-5, argentina, nacido el 29 de Enero de 1.974, casada en primeras nupcias con Cristian Gabriel Andreu, empresario, con igual domicilio en Hughes, en su carácter de socios de Antrina S.R.L., representantes del 100% del capital social que se encuentra inscrita en el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, al Tomo 10, Folio 157, N° 2.046, en fecha 21 de Diciembre de 2.012, Sección Contratos; se reunieron para la Liquidación y Cancelación de la inscripción social. Habiendo cesado en sus actividades, disuelta la sociedad y nombrado al Sr. Cristian Gabriel Andreu como liquidador se hace saber que se ha extinguido el pasivo social, el excedente se distribuye en proporción a la participación de los socios en las ganancias, en función del Balance Final y el Proyecto de Distribución, aportado por profesional y aprobado por unanimidad de los socios, no habiendo además impugnación alguna después de su notificación fehaciente.

\$ 60 479617 Jun. 21

BRUTAL CORNER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica por el término de ley:

BRUTAL CORNER S.R.L. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la siguiente nota: Rosario, 30 de septiembre de 2021, Contratos, Tomo 172, Folio 8174, Número 1575; ha aprobado el día 09/10/2022 la cesión del 20% de las cuotas sociales.

1) Datos de los socios: Brian Pieckenstainer, argentino, nacido el 12 de Junio de 1997, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 40.317.535, de profesión Comerciante, CUIT 20-40317535-9; Max Pieckenstainer, argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1993, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.336.677, de profesión Comerciante, CUIT 20-37336677-4; Kevin Joel Pieckenstainer, argentino, nacido el 12 de Junio de 1997, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castagnino 531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 40.317.536, de profesión Comerciante, CUIT 20-40317536-7; Mariano Ibarra Testa, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Pasaje Barcala 5027 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 39.505.495, de profesión Comerciante, CUIT 20-39505495-4; Marcos Balbiani, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1999, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Baigorria 2131 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 41.655.807, de profesión Comerciante, CUIT 20-41655807-9.

2) Datos de la cesión: a) el Sr. Marcos Balbiani vende, cede y transfiere 800 cuotas sociales, a su valor de cien pesos (\$ 100.) cada una, totalizan un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000.) de las cuales: al Sr. Brian Pieckenstainer, DNI N° 40.317.535, ciento cincuenta (150) cuotas; al Sr. Max Pieckenstainer, DNI N° 37.336.677, quinientas (500) cuotas; al Sr. Kevin Joel Pieckenstainer, DNI N° 40.317.536, ciento cincuenta (150); contando con la conformidad del socio Mariano Ibarra Testa, La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos argentinos ochenta mil (\$80.000,00), los cuales son pagados en este acto en efectivo. Así mismo, el cedente declara que la presente cesión y venta incluye y cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiese corresponderles por el corriente ejercicio, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. A tal efecto se modifica la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: Capital Social: El capital social se fija en suma de pesos \$ 400.000 (Cuatrocientos Mil) dividido en 4.000 cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripta por los socios en la siguiente forma: El Señor Brian Pieckenstainer 950 (novecientas cincuenta) cuotas representativas del 23,75% del capital social; el Señor Max Pieckenstainer 1300 (mil trescientas) cuotas representativas del 32,50% del capital social; el Señor Kevin Joel Pieckenstainer 950 (novecientas cincuenta) cuotas representativas del 23,75%; y el señor Mariano Ibarra Testa 800

(ochocientas) cuotas representativas del 20% del capital social. De tal manera, el cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad. b) Se mantiene la composición del órgano de administración de Brutal Corner S.R.L. por lo que se ratifica en el cargo de gerente a los señores Max Pieckenstainer y Mariano Ibarra Testa, quienes actuarán en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 110 479537 Jun. 21

CAMPOS DE ALAMOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se reúnen los señores: Sergio Alcides Mancuello, argentino, nacido el 09/05/1987 comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Colombres 663 de la ciudad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 33.022.647, CUIT 20-33022647-2 y Ricardo Aníbal Mancuello, argentino, DNI 31.795.724, CUIT 20-31795724-7, nacido el día 9 de Septiembre de 1985, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín s/n de la ciudad de San Cosme, Provincia de Corrientes; en su carácter de únicos socios de "Campos de Alamos S.R.L. y resuelven: 1) Aceptar la renuncia del gerente: Sergio Alcides Mancuello, D.N.I. 33.022.647, CUIT 20-33022647-2 y 2) Designación de gerente: Cesar Amancio Díaz Colodrero, DNI N° 33.513.720, CUIT 20-33513720-6.

\$ 45 479582 Jun. 21

CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Jorge Eduardo Carpman presidente de Construcciones Fundar S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 28 de febrero de 2022 cuyos cargos fueron distribuidos en el mismo acto, a saber, Presidente: Jorge Eduardo Carpman, Vicepresidente: Angel Luis Seggiaro, Director Titular: Daniel Eduardo Verger, Director Suplente: Maria Beatriz Barbel.

\$ 50 479643 Jun. 21

CFN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CFN S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1038, Año 2022 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 07 de febrero de 2022, y de la reunión de Directorio, celebrada el 14 de febrero de 2022, de CFN S.A., se eligió autoridades y distribuyó los cargos respectivamente, quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente forma: presidente: Enrique Federico Valli, argentino, nacido el 29/5/1971, casado, D.N.I. N° 22.087.487, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 20-22087487-8. Vicepresidente: Gabriel Enrique Valli, argentino, nacido el 2/9/1965, divorciado, D.N.I. N° 17.222.941, domiciliado en Country Ubajay — Ruta Provincial 1 Km. 9.5.. San José del Rincón, CUIT N° 20-17222941-8. Directores titulares: María Cristina Bellmann, argentina, nacida el 9/14/1952, casada, D.N.I. N° 10.229.185, domiciliada en 9 de Julio 313 1, de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 27-10229185-4; Enrique Pedro Valli, argentino, nacido el 4/10/1944, casado, D.N.I. N° 6.255.394, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06255394-5. Directores suplentes: Laura Daniela Valli, argentina, nacida el 5/4/1968, divorciada, D.N.I. N° 20.180.180, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-201801803; Marta Vilma Bellotti, argentina, nacida el 15/1/1945, casada, D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 27-04823924-8; Germán Enrique Lorenzon, argentino, nacido el 10/2/1981, soltero, D.N.I. N° 28.731.007, domiciliado en Arcos 1744 Piso 5 B CABA, CUIT N° 20-28731007-3; Esteban Javier Valli, argentino, nacido el 2/9/1968, casado, D.N.I. N° 20.319.308, domiciliado en Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe; CUIT N° 20-20319308-5. Santa Fe, 07 de junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 73 479636 Jun. 21

DEUTSCHE INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de abril de 2022, entre el Sr. Andrés Demetrio Leyendecker, argentino, nacido el 22/12/1943, casado con la Sra. Elsa Lydia Vaillard, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Rivadavia 370 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 6.256.886, CUIT 20-

06256886-1, denominado el cedente y el Sr. Eugenio Pandu Faulin, argentino, nacido el 03/10/2001, soltero, estudiante, domiciliado en calle Roberto Ferrari Nro. 355 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 43.553.272 CUIT 20-43553272-2, denominado el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato por el cual el cedente, en su calidad de socio de "Deutsche Ingeniería S.R.L.", inscrita en Contratos al Tomo 170, Folio 5258 Nro. 1112 del Registro Público de Rosario, siendo titular de 500 cuotas sociales de \$100 cada una, que representan 33,33% del total del capital social de la referida sociedad, cede y transfiere en favor del cesionario la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad, esto es 500 cuotas sociales, en la suma de \$50.000 que el cesionario abona en efectivo y de contado en este acto al cedente, quién presta su conformidad, otorgando por este documento formal recibo y carta de pago cancelatorio, no adeudándose suma alguna por ello y en consecuencia no teniendo nada más que reclamar ni exigir por ningún concepto al cesionario. Y que a partir de la presente cesión, el capital social queda conformado de la siguiente manera: 1) La socia María Celina Leyendecker es propietaria de 1.000 cuotas sociales de \$100 cada una, que totalizan la suma de \$100.000. 2) El socio Eugenio Pandu Faulin es propietario de 500 cuotas sociales de \$100 cada una, que totalizan la suma de \$50.000. Por lo que la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$150.000 dividido en cuotas de \$100 cada una, lo que totaliza 1.500 cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: La socia María Celina Leyendecker suscribió la cantidad de 1.000 cuotas sociales de \$100 cada una, que totalizan la suma de \$ 100.000 y el socio Eugenio Pandu Faulin suscribió la cantidad de 500 cuotas sociales de \$100 cada una, que totalizan la suma de \$ 50.000. El capital se encuentra totalmente integrado en el 100%. Además, el cedente Sr. Andrés Demetrio Leyendecker queda notificado que a partir de la firma de la presente no es más socio de la referida sociedad, atento haber cedido el 100% de las cuotas sociales que le pertenecían, quedando desvinculado de la sociedad, sin derecho de ninguna naturaleza, sean sociales, patrimoniales, económicos o políticos, no teniendo nada que reclamar, ni teniendo derecho a reclamo de ninguna naturaleza, quedando plenamente satisfechos sus intereses con lo acordado en este contrato de cesión de cuotas. Asimismo presta el asentimiento conyugal la Sra. Elsa Lydia Vaillard, DNI 5.270.708, domiciliada en calle Rivadavia 370 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, quién es la esposa del cedente. Asimismo la Sra. María Celina Leyendecker, argentina, casada, domiciliada en calle Roberto Ferrari 355 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, DNI 23.136.182, CUIT 27-23136182-6), presta conformidad a la cesión que realiza su socio Andrés Demetrio Leyendecker, a favor del cesionario Eugenio Pandu Faulin, no ejerciendo el derecho de preferencia que le acuerda el contrato social. Asimismo el nuevo socio minoritario acepta que la socia María Celina Leyendecker resulta social mayoritaria con el 66,66% del capital social, no teniendo objeción alguna a ello. Por último, las partes constituyen domicilio especial en los enunciados en el encabezamiento del presente. Rosario, 13 de Junio de 2022.

\$ 115 479628 Jun. 21

ENVASES POLIVERSAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del registro Público de Comercio, en el Expte. 1312/2022 Se ha dispuesto la siguiente publicación:

Con fecha 15 de Noviembre de 2019, la Asamblea General Unánime ha decidido renovar las autoridades de Envases Poliversal S.A. CUIT N° 30-71202062-4, quedando consecuentemente constituido el Directorio como seguidamente se indica: Presidente: Matías Tamborini, DNI 27.092.775, CUIT 20-27092775-1, Argentino, nacido el 25/12/1978, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Dr. Fernando Ruiz N°3361, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Joaquín Tamborini, DNI 34.288.714, CUIT 20-34288714-8, Argentino, nacido el 19/12/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio especial constituido en calle Dr. Fernando Ruiz N° 3361, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ambos socios aceptaron la designación en los cargos en esa misma oportunidad.

\$ 60 479613 Jun. 21

EL YAYE S.A.

ESTATUTO

Expediente N° 23612022 - Registro Público - Rafaela
Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. Resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 08/03/2022, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Fernando José Vaudagna, argentino, D.N.I. N° 30.173.603, CUIT N° 20-30173603-8, nacido el 18 de abril de 1983, estado civil soltero, domiciliado en Las Tipas N° 532, Colonia Cello, Santa Fe, de profesión agropecuario. Director Titular: Vice-Presidente: Pablo Daniel Vaudagna, argentino, D.N.I. N° 26.268.823, CUIT N° 20-26268823-3, nacido el 29 de junio de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Badariotti, domiciliado en Las Tipas N° 532, Colonia Cello, Santa Fe, de profesión agropecuario. Director Titular: Vocal: Juan Manuel Vaudagna, argentino, D.N.I. N° 34.755.583, CUIT N° 20-34755583-6, nacido el 16 de abril de 1990, estado civil soltero, domiciliado en Las Tipas N° 532, Colonia Cello, Santa Fe, de profesión agropecuario. Directora Suplente: Susana María Gallo, argentina, nacida el 05 de mayo de 1954, D.N.I. N° 10.646.2997 C.U.I.T. N° 27-10646299-8, estado civil casada en primeras nupcias con Oreste Angel Vaudagna, de profesión ama de casa, con domicilio en Las Tipas N° 532, Colonia Cello, Santa Fe.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2024, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en los particulares de cada uno de los designados

Rafaela, 20 de mayo de 2022. Julia Fascendini, secretaria.
\$ 89,76 479647 Jun. 21

ELECTROCONSTRUCCION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELECTROCONSTRUCCION S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1083 -Folio - Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Marzo de 2022 se ha resuelto distribuir los cargos del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernández Pablo Roberto de apellido materno Cabrera, DNI 25.904.297, empresario, argentino, CUIT 20-25904297-7, estado civil divorciado, nacido el 26 de octubre de 1977 con domicilio en Bv. Gálvez 2030 6° A de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Fernández, Pedro Javier, de apellido materno Cabrera, DNI 35.651.293, empresario, argentino, CUIT 20-35651293-7 soltero, nacido el 30 de abril de 1991 con domicilio en Agustín Delgado 3482 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 08 de junio 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 479540 Jun. 21

F.A.Y.R.M.A S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, Dra. María Andrea Mondelli, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en autos caratulados: "F.A.Y.R.M.A. S.R.L. s/ Cesión de Cuotas. Retiro e Ingreso Socio., Expte. 1296/22, CUIJ 21-05526565-5 por decreto de fecha 22 de Mayo del 2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de noviembre de 2021; entre los señores, BATTISTON OSCAR DANIEL, argentino, de profesión comerciante, nacido el 12 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con María Mabel Mazzuchini, con domicilio en calle Almafuerce 1644, en esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.395.317, C.U.I.T. 2005395317-5; y MALDONADO DANIEL ALEJANDRO, de 27 años de edad, nacido el 31 de mayo de 1994, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amenábar 343 departamento 3, de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 38.374.840, C.U.I.T. 20-38374840-3; todos hábiles para contratar, convienen la Cesión de Cuotas del Capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "F.A.Y.R.M.A. S.R.L.", inscrita en Contratos, al Tomo 135, Folio 3236, Número 1038, en Rosario el 14 de Setiembre de 1984, que se registró por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19550 en general, acuerdan lo siguiente-PRIMERO: Que el socio, Battiston Oscar Daniel, vende, cede, y transfiere de sus cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad "F.A.Y.R.M.A. S.R.L.", la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,(pesos diez)cada una , que totalizan \$ 50.000. (pesos cincuenta mil) a favor de don MALDONADO DANIEL ALEJANDRO. SEGUNDO: Que la venta, cesión y transferencia de las cuotas de capital, que se indica en el punto precedente, se efectúa en la suma total de \$ 50.000,- (pesos cincuenta mil), que don BATTISTON OSCAR DANIEL, declara haber recibido en dinero en efectivo y a su entera satisfacción y otorgan por la presente recibo y formal carta de pago, transfiriéndole en consecuencia al señor MALDONADO, DANIEL ALEJANDRO; todos los

derechos de propiedad que lo cedido tenía, con subrogación en forma, declarando todos expresamente que las cuotas que enajena son de su exclusiva propiedad, y que no reconoce gravamen ni impedimentos de ninguna naturaleza y que realizan la cesión de referencia sin reservas, ni exclusión alguna, incluyéndose las utilidades hasta el día de la fecha y sus derechos a las reservas, obligándose conforme a derecho. El cesionario, don MALDONADO, DANIEL ALEJANDRO, acepta de plena conformidad la venta, cesión y transferencia de las cuotas de capital efectuadas a su favor que se da cuenta precedentemente, haciéndose cargo a partir de ésta Cesión de los derechos y obligaciones que ello implica. Como consecuencia de la cesión efectuada que se da cuenta precedentemente, el Contrato de Sociedad de "F.A.Y.R.M.A. S.R.L.", en su artículo Quinto, que se refiere al Capital, queda redactado de la siguiente forma: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, correspondiendo a MALDONADO, DANIEL ALEJANDRO la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que totalizan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) y ZAPATA, MIGUEL ÁNGEL la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10,- (pesos diez) cada una, que totalizan \$ 50.000. (pesos cincuenta mil). Encontrándose en todos los casos suscriptos e integrados en su totalidad. CUARTO: Las partes contratantes convienen expresamente efectuar las publicaciones que fuere necesario en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, e inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, a todos los efectos que por derecho hubiere lugar. QUINTO: Todos los gastos de sellado, impuestos, etc.; que demanden la inscripción en el Registro Público de Comercio esta venta, cesión y transferencia de cuotas de capital, y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, serán soportados por el Señor Maldonado Daniel Alejandro. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio MALDONADO, DANIEL ALEJANDRO. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El socio-gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en el artículo 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

COMPLEMENTARIO

CONVERSIÓN DEL CAPITAL A LA MONEDA VIGENTE:

Se acuerda adecuar el Capital Social al actual valor monetario, es decir a pesos. El capital que era de \$a 1.000.000 expresado en la actual moneda es de \$ 0.10 (pesos diez centavos) y el valor de la cuota social que era de \$a100,00es ahora 0.00001. Por lo tanto se resuelve que el Capital social es 0.10 dividido en diez mil cuotas de 0.00001 cada una. Por consiguiente la cláusula quinta del contrato queda así redactada:

"QUINTA: CAPITAL": el capital social se fija en la suma de diez centavos (\$0.10), totalmente suscriptos e integrados por los socios divididos en diez mil cuotas de 0.00001 cada una, correspondientes cinco mil cuotas (5000) al Sr. Maldonado Daniel Alejandro que totalizan cinco centavos (\$ 0.05) y cinco mil cuotas (5000) al Sr. Zapata Miguel Angel que totalizan cinco centavos (\$ 0.05).

Se informa que, habiendo sido requerido para el presente, el Sr. Zapata Miguel Angel, su familia ha comunicado que se encuentra fallecido.

\$ 145 479541 Jun. 21

GLOBAL CARVE S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de SRL a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica en el término de ley:

1.- DATOS DE LOS SOCIOS: LUCAS NICOLÁS VENTURUTTI, DNI 33.195.283, CUIL 20-33.195.2863 argentino, apellido materno Pittilini, nacido en fecha 25 de Noviembre de 1987 de estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno 430 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe de profesión INGENIERO y DANIEL MAESTRE DNI 31.850.965, CUIL 20-31850965-5 argentino, apellido materno Birador, nacido en fecha 19 de Noviembre de 1985 de estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe 4139 De la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión INGENIERO.

2.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21 DE ABRIL DE 2022

3.- DENOMINACIÓN: GLOBAL CARVE S.R.L

4.- DOMICILIO: MORENO 430 - SAN LORENZO - SANTA FE

5.- OBJETO SOCIAL: la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Consultoría/asesoramiento profesional: Auditorías de procesos de gestión y/o ejecución de mantenimiento y otros procesos industriales, confección de planes de trabajo y acompañamiento activo aportando buenas prácticas de la ingeniería, desarrollo de estrategias de mantenimiento preventivo/predictivo/proactivo, estadísticas e identificación de oportunidades de mejora, planificación y programación de trabajos, gestión de grandes pa-

radas de mantenimiento, gestión de repuestos, gestión de costos, gestión de cambios y comisionado de equipos, investigaciones de causa raíz de eventos, definición de estructuras organizacionales (RRHH) y Desarrollo/ejecución de capacitaciones de personal. Gestión de Ingeniería: Cálculos y diseños de ingeniería, aplicado a maquinaria y/o estructuras, ingeniería inversa, planos y representaciones 2D y 3d, cálculos por elemento finito. Obras de Ingeniería: Ejecutadas tanto por personal propio como eventualmente por terceros. Montaje, reparación y reformas de equipamiento y/o estructuras tanto metálicas como civiles. Relevamiento de instalaciones. Inspección de activos, tanto preventivos como predictivos, tales como inspecciones visuales; análisis de vibraciones, ultrasonido, lubricación de maquinarias, análisis de lubricantes, inspecciones eléctricas. Herramientas tecnológicas informáticas: Desarrollo y aplicación de plataformas web y/o apps, para contribuir a la gestión del mantenimiento basado en confiabilidad.

6.- PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.-CAPITAL SOCIAL: constituido por la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas cuotas de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: El socio LUCAS NICOLÁS VENTURUTTI, DNI 33.195.283, CUIL 20-33.195.2863 con 250 cuotas y el socio DANIEL MAESTRE DNI 31.850.965, CUIL 20-31.850.965-5 con 250 cuotas.

8.-ADMINISTRACIÓN, dirección y representación: Estará a cargo de UNO O MAS GERENTES, sean socios o no, pudiendo actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellas. Se designó por unanimidad como Gerentes por acta acuerdo a los señores: Socio Gerente LUCAS NICOLÁS VENTURUTTI, DNI 33.195.2831 CUIL 20-33.195.2863 y Socio Gerente DANIEL MAESTRE DNI 31.850.965, CUIL 2031.850.965-5.

9.- FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según la mayoría que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social.

10.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año. GLOBAL CARVE S.R.L s/ Constitución. EXPTE. 1911/2022.

\$ 230 479544 Jun. 21

ÍNDIGO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

ESTATUTO

DENOMINACIÓN SOCIAL: "ÍNDIGO SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S."

SEDE SOCIAL: Calle Av. San Martín N° 854 de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

SOCIOS: José María Requino, D.N.I. 29.693.874, de apellido materno Cruceño, masculino, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 13/01/1983, CUIL 20-29693874-3, de profesión empleado, con domicilio real en calle Gobernador Candiotti N° 295 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe y Ricardo Iván Martínez, D.N.I. 28.144.962, de apellido materno Arnau, masculino, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 23/08/1980, CUIL 20-28144962-2, de profesión empleado, con domicilio real en calle Falucho N° 363 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe. -

DURACIÓN DEL CONTRATO: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) mantenimiento mecánico en fábricas; E) construcción y fabricación de estructuras metálicas; C) montaje industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

CAPITAL SOCIAL: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por, 500000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. José María Requino, suscribe 250.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) y Ricardo Iván Martínez suscribe 250.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por valor de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25 % y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años.

ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y no podrá superar los cinco integrantes. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante

tendrá doble voto a los fines de desempate. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a: Administrador Titular: José María Requino, D.N.I. 29.693.874, Administrador Suplente: Ricardo Iván Martínez, 28.144.962, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados.

FISCALIZACIÓN: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contrato.

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN: Será practicada por el órgano de administración.

FECHA DE CIERRE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

FECHA DE ESTATUTO: 11 de mayo de 2022.

\$ 168,30 479535 Jun. 21

ISABELLA RESTOBAR S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: CESAR ALEJANDRO TELL, argentino, soltero, nacido el 21/08/1970, con domicilio en Ovidio Lagos 1675 Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, DNI 21.528.886, CUIT 20-21528886-3 y MARTIN CARLOS GONZALEZ, argentino, soltero, nacido el 04/02/1977, domiciliado en San Sebastián 2430 de Pérez, Pcia. De Santa Fe, comerciante, DNI 25.206.787, CUIT 20-25206787-7.

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de 2022

3. Denominación social: "ISABELLA RESTOBAR S.R.L."

4. Sede social: Constitución N° 1220 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, en establecimiento propio o ajeno, a las siguientes actividades: explotación de bares, confiterías, restaurantes concesiones y representaciones gastronómicas, servicios de catering, franquicias comerciales de gastronomía, administración y/o gerenciamiento integral de servicios gastronómicos, cervecerías, fast food, y otras actividades gastronómicas anexas o afines.

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio César Alejandro Tell, representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 60 479551 Jun. 21

INSIGNIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaria a cargo de la Dra. Minan Graciela DAVID, hace saber que en los autos: " INSIGNIA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Contrato y Designación de Autoridades (Expte. N° 9212.022)- (CUIJ N° 2105291869-O-, se ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Eduardo Andrés Gallo, argentino, casado, nacido el día 30 de octubre de 1979, DNI N° 27.5 18.890, CUIT N° 20-27518890-6, profesión abogado, con domicilio real en Calle Bolívar N° 924 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Rubén Armando Bustos, argentino, casado, nacido el día 28 de diciembre de 1974, DNI N° 24.278.674, CUIT N° 20-24278674-35 trabajador autónomo, con domicilio real en Calle Alvear N° 680 de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de Febrero de 2022.

Denominación Social: INSIGNIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Bolívar N° 950, de esta ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado. Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Constructora: mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de refacción de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras. b) Albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias; c) Fabricación y comercialización de ladrillos, bloques, premoldeados y otros elementos para la construcción entre otros materiales afines a la actividad; d) Señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial y/o de infraestructura ferroviaria y/o pluvial; e) Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados. A tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

Capital Social: El capital social es de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Un Mil cuotas sociales de Pesos: Cien \$ 100,00 valor nominal cada una, el que es suscripto en dinero en efectivo de la siguiente manera: Eduardo Andrés Gallo suscribe quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100,00.) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-); y el Señor Rubén Armando Bustos suscribe quinientas (500) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$100,00.-) valor nominal cada una, equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-).

Administración-Representación legal, Uso de la firma social y Garantía: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad, estampando su sello y firma del ente societario. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 y la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias. Los gerentes titulares designados quedan expresamente facultados para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o Instituciones Públicas y/o Privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales. El nombramiento de gerente puede ser revocado si se presentan razones de mal desempeño de sus funciones, en cuyo caso la cuestión se tratará en Reunión de Socios. -

GARANTIA: El socio Gerente en su carácter de Gerente Titular constituye una garantía de su gestión por un monto de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00), en dinero en efectivo, que será depositado en la Sociedad. -

En este acto se designa al Socio Eduardo Andrés Gallo, D.N.I. N° 27.518.890, C.U.I.T. N° 20-27518890-6, en carácter de Gerente Titular.

Fiscalización: Los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y pueden inspeccionar en todo momento los libros, cuentas, documentación y papeles de la sociedad de conformidad con el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año

Reconquista, 07 De Junio De 2.022 Secretaria: Dra. Mirian Graciela David

\$ 200 479661 Jun. 21

MAPSA S.R.L.

DURACIÓN

Se ha resuelto mediante reunión de socios del 03/06/2022 establecer la duración de la sociedad en treinta y uno (31) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y designar socio gerente. Por lo expuesto, se modifican las siguientes cláusulas del Contrato Social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: "CUARTA: Duración: La Sociedad se constituye por el término de treinta y uno (31) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se resolvió designar como Socio Gerente al Sr. DAVID CASAL NUÑEZ, argentino, divorciado, D.N.I. N° 32.144.141.

\$ 45 479653 Jun. 21

MAUSIND S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 29/04/22 el señor JAVIER AUGUSTO CALLE, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1977, DNI N° 27.674.265, CUIT N° 20-27674265-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Brandsen 5522 de Funes, provincia de Santa Fe, ha cedido 500 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$50.000 a favor del señor RICARDO MIGUEL CAGLIERO, argentino, nacido el 4 de abril de 1979, DNI N° 25.193.000, CUIT N° 20-25193000-8, empresario, soltero, domiciliado en calle Maipú 981 piso 7 piso 4 de Rosario, Santa Fe; y 500 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$50.000 a favor de GERMAN ADOLFO SAVORGNANI, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, DNI N° 28.389.708, CUIT N° 20-28389708-8, casado con Mariela Andrea Franceschelli, empresario, domiciliado en calle Ocampo 2944 piso 1 de la ciudad de Rosario. Asimismo, en la misma fecha, el señor JOSE GUSTAVO ZACARIAS, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1969, DNI N° 21.414.411, CUIT N° 20-21414411-6, contador público, soltero, domiciliado en Av. Provincias Unidas 715 de Rosario, provincia de Santa Fe ha cedido 1.000 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$100.000

a favor del señor RICARDO MIGUEL CAGLIERO, argentino, nacido el 4 de abril de 1979, DNI N° 25.193.000, CUIT N° 20-25193000- 8, empresario, soltero, domiciliado en calle Maipú 981 piso 7 piso 4 de Rosario, Santa Fe. En reunión de socios celebrada en la misma fecha, los socios, por unanimidad, resolvieron modificar el objeto social, resultando la redacción de la cláusula cuarta de la siguiente forma: "CUARTA: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: A) la compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación, transporte de: a) equipamientos y maquinarias para la industria farmacéutica humana y veterinaria, en general; b) agroquímicos, fertilizantes, alimentos balanceados, insumos, y todo otro producto destinado a la actividad agropecuaria; B) El asesoramiento integral en dirección y gestión de empresas, especialmente en el acompañamiento en los procesos de registro antes organismos oficiales, nacionales o del exterior; C) Explotación de patentes de invención propias o asociadas con terceros, de marcas y/o de licencias, nacionales o extranjeras. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo contratar profesionales para el desarrollo de su objeto." Como consecuencia de la modificación del objeto social, han resuelto el aumento del capital social, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: German Adolfo Savorgnani, es titular de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil), de las cuales ya había suscripto e integrado 1.500 (mil quinientas) cuotas, y de las 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) por un total de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), que suscribe en este momento, integra el 25% en efectivo, es decir, \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos), comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro de los dos contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Público; y Ricardo Miguel Cagliero es titular de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, por la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), de las cuales ya había suscripto e integrado 1.500 (mil quinientas) cuotas, y de las 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) por un total de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil), que suscribe en este momento, integra el 25% en efectivo, es decir, \$ 87.500 (pesos ochenta y siete mil quinientos), comprometiéndose a integrar el saldo, también en efectivo, dentro de los dos contados a partir de la inscripción de este aumento en el Registro Público.

\$ 100 479584 Jun. 21

RASPO MAQUINARIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos RASPO MAQUINARIAS S.A. S/ Designación de Autoridades, Expte. 103 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad referenciada mediante Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 04 de diciembre de 2020, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y distribuir los cargos, como así también se produjo la aceptación de los mismos, respectivamente, por el período estatutario de tres años, designando a las siguientes autoridades: Director Titular: Raspo Javier Gustavo Ramón, DNI 17.342.640; DIRECTOR SUPLENTE: Raspo Fernando Ariel, DNI 20.535.092. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 60, ley 19.550).

\$ 45 479746 Jun. 21

ESTABLECIMIENTO FLORENCIO PAULINO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos ESTABLECIMIENTO FLORENCIO PAULINO S.A. S/ Constitución de Sociedad, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumentos de fecha 06/05/2022 y 16/05/2022, BARBERO Elva Rosa, Productora Agropecuaria, nacida el 10 de noviembre de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, apellido materno Bauducco, viuda, DNI 4.889.661, CUIT 27-04889661-3, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 160 de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe; y PELLEGRINI Alejandra Rita, Contadora Pública Nacional, nacida el 25 de abril de Mil Novecientos Sesenta y Nueve, apellido materno Barbero, casada en primeras nupcias, bajo el régimen de separación de bienes, con Gustavo Juan Rostagno, DNI 20.190.119, CUIT 27-20190119-2, domiciliada en Zona Rural S/N de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe, ambas hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada ESTABLECIMIENTO FLORENCIO PAULINO S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto

Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cria, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas, alquiler de herramientas; f) Inversora: 1- La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; 2- la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; 3- la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad; g) Administración de fideicomisos, quedando facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo. Capital social: Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000), representado por Ocho Mil acciones (8000), ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: BARBERO ELVA ROSA, DNI 4.889.661, CUIT 27-04889661-3; DIRECTORA TITULAR: PELLEGRINI ALEJANDRA RITA, DNI 20.190.119, CUIT 27-20190119-2; DIRECTORA SUPLENTE: PELLEGRINI BARBERO MARIA FERNANDA, DNI 22.888.369, CUIT 27-22888369-2, nacida el 23/04/1973, de profesión, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Vicente Boffelli 472, de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Sede Social: Lisandro de la Torre 160, de la localidad de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).
\$ 166,32 479745 Jun. 21

SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN SRL s/Adjudicación cuotas por disolución de sociedad conyugal; CUIJ N° 21-05793470-8, de trámite por ante el registro público de comercio de Venado Tuerto, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que se ha solicitado la inscripción de la adjudicación en plena propiedad de las cuotas partes de Semillas Híbridas Gaiman S.R.L., CUIT N° 30-70941760-2, que pertenecen al socio Daniel Eduardo Williams, DNI N° 13.370.711, perdiendo la ganancialidad que poseía con su ex cónyuge, Sra. Fernanda Carolina Ferrari, DNI 25.581.338 y pasando a ser las mismas un bien propio del Sr. Williams por adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal efectuada en autos WILLIAMS DANIEL EDUARDO y otros s/Homologaciones de acuerdos; CUIJ N° 21-23523678-5, de trámite por ante el juzgado de Familia de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 2022.
\$ 322 478637 Jun. 21 Jun. 27

HOMO FOODS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HOMO FOODS SA/S CONSTITUCION DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05208300-9" de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de mayo de dos mil veinte dos, el Sr. LEONARDO ALEJANDRO CRISTALDO, D.N.I.:31.058.630, C.U.I.L.: 20-31058630-8, de apellido materno De Pierro, argentino, casado, nacido el 7 de julio de 1984, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Solis 2.991 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y el Sr. OSVALDO ERNESTO SPONTON, D.N.I.: 33.278.420; C.U.I.T.: 20-33278420-0, de apellido materno Moschén, argentino, divorciado, nacido el 20 de agosto de 1987 en la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Zavalla 2.833 Dpto. 9 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ambos de profesión comerciante, se reúnen a los fines de constituir una sociedad anónima que se regirá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales..

Denominación: "HOMO FOODS S.A."

Domicilio legal: tendrá su domicilio social en la ciudad de Santo Tomé, fijándose el lugar del mismo en calle Solis 2.991. Dicho lugar podrá ser modificado por resolución del Directorio, sin que configure reforma estatutaria alguna

Sede Social: Solis 2.991 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, públicos o privados, las siguientes actividades: INVESTIGACIÓN y DESARROLLO: de alimentos en base a ingredientes vegetales, mediante la suscripción de acuerdos de vinculación o incubación de empresas con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, la docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos científicos. La explotación de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, subdivisión, envase de alimentos a base de vegetales, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de productos alimenticios a base de vegetales y del instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. Representaciones y Mandatos Mercantiles. La Comercialización de marcas patentes licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: mediante la importación y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de productos alimenticios a base de vegetales, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico-tecnológico, pudiendo constituir sociedades con ellos. También podrá accesorariamente, y siempre que se relacione con su objeto social, realizar actividades inmobiliarias y financieras, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Toda aquella actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo con las normas legales vigentes. La sociedad tiene para tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL), representado por 200 (DOSCIENTAS) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (PESOS UN MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188° de la Ley 19.550 (t.o.).

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de \$ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984 -. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Directorio: Presidente: LEONARDO ALEJANDRO CRISTALDO, D.N.I. n° 31.058.630, C.U.I.T. N° 20-31058630-8 DIRECTOR SUPLENTE: GA-

BRIELA NATALIA CIMOLINI, D.N.I. N° 31.103.125, C.U.I.T. N° 27-31103125-8, de apellido materno CERUTTI, argentina, casada, nacida el 29 de agosto de 1984, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La suplente nombrada, se domicilia en calle Solis 2.991 de la ciudad de Santo Tomé Fe, Provincia de Santa Fe;
Santa Fe, 01 de Junio de 2022.

\$ 280 479718 Jun. 21

MARCIANO TOUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza – Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "MARCIANO TOUR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS Y AUMENTO DE CAPITAL- (MOD. CLAUS.CUARTA: CAPITAL)- (Expte. N° 180/2022) CUIJ N° 21-05291957-3, se ha ordenado la siguiente publicación,

Por Acta de Reunion de socios de fecha 01/06/2022, se reúnen en la sede social de MARCIANO TOUR SRL, sito en calle Iriondo N° 203, Reconquista, Santa Fe, los Señores Socios, AGUIRRE José Luis, DNI N° 24.974.920, y GOMEZ María Mirta, DNI N° 4.952.487, ambos con domicilio en calle Iriondo N°203 de la localidad de Reconquista y que representan el 100% del capital Social. Como así también, se encuentran presente la Sra. GREGORET Gladis Susana, DNI N° 22.683.961, domiciliada en calle Roca N° 1425, la Srta. AGUIRRE MORZAN María Belén, DNI N° 41.860.581, domiciliada en calle Iriondo N° 203, ambas de la localidad de Reconquista y el Sr. PALMA Lucas Ezequiel, DNI N° 43.646.965, domiciliado en calle 301 N°335 de la localidad de Avellaneda, según lo siguiente:

CESION DE CUOTAS: la socia GOMEZ María Mirta -CEDENTE-, decide ceder y transferir la totalidad de las cuotas sociales a favor de: 1- AGUIRRE José Luis, DNI N° 24.974.920, CUIT N° 20-24974920-7, soltero, fecha de nacimiento 16/12/1975, de profesión comerciante, la cantidad de Dos mil ciento siete (2107) cuotas sociales; 2- GREGORET Gladis Susana, DNI N° 22.683.961, CUIL N°27-22683961-0, estado civil soltera, fecha de nacimiento 12/03/1972, de profesión comerciante, la cantidad de Trescientas un (301) cuotas sociales; 3-AGUIRRE MORZAN María Belén, DNI N° 41.860.581, CUIL N°27-41860581-8, estado civil soltera, fecha de nacimiento 03/06/1999, de profesión comerciante, la cantidad de Trescientas un (301) cuotas sociales; 4- PALMA Lucas Ezequiel, DNI N° 43.646.965, CUIL N° 24-43646965-5, estado civil soltero, fecha de nacimiento 03/01/2002, de profesión comerciante, la cantidad de Trescientas un (301) cuotas sociales; -CESIONARIOS- y éstos aceptan la cesión de cuotas sociales por un monto total de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00.-).

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL-AUMENTO DE CAPITAL.

Se resuelve por unanimidad de votos aumentar el Capital Social por un monto de Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve mil ochocientos (\$439.800,00.-).

Modificando el Contrato Social en su artículo cuatro quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuatro: "El capital social se establece en la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00.-) dividido en Cinco mil (5.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100,00.-) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en dinero en efectivo en la siguiente proporción: AGUIRRE José Luis, tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales por un total de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00.-); GREGORET Gladis Susana, quinientas (500) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00.-), AGUIRRE MORZAN María Belén, quinientas (500) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00.-) y PALMA Lucas Ezequiel, quinientas (500) cuotas sociales por un total de Pesos Cincuenta mil (\$50.000,00.-). El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento cuando los socios así lo determinen, sea por nuevos aportes de los socios, por capitalizaciones de aportes irrevocables, de utilidades y/o reservas, por revaluación de sus activos, por cancelación de pasivos y/o con aportes de nuevos socios previamente resuelto por reunión de socios."

RECONQUISTA, 16 DE JUNIO DE 2022- SECRETARIA: MIRIAN GRA-
CIELA DAVID.

\$ 200 479822 Jun. 21

ULTRANET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de la 2ra. Circunscripción, se ha dispuesto publicar el siguiente Edicto.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Quinta Contrato

Constitutivo:

1.- Socios Cedentes: Lara Tymkow, argentina, DNI N° 26.925.357, CUIT N° 2726925357-1; soltera, abogada, fecha de nacimiento 13/08/1979, apellido materno Bocca, domiciliada realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° 1991 de San Jorge, Departamento San Martín, Santa Fe; Federico Martín Migotti, DNI 26.546.298, CUIT 2026546298-8, argentino, soltero, oficio/profesión socio-gerente de ULTRANET SRL, fecha de nacimiento 17/06/1978, apellido materno Castellano, domiciliado realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2.- Socio Cesionario: Martín Carlos Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.L./T. N° 20-23484584-6, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colomé, de oficio/profesión empresario, fecha de nacimiento 03/11/1973, apellido materno Aguilera, con domicilio real calle Candiotti N° 567 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

3.- Cuotas de Capital Cedido: dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas sociales con un valor de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00.-)

4. Cantidad de Cuotas Adquiridas por el nuevo Socio: El Socio Martín Carlos Bruno adquiere dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas sociales. -

5.- Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00.-)

6.- Fecha del Instrumento: 06 de octubre de 2021

7.- Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El socio Federico Martín Migotti suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social; La socia Lara Tymkow suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social, El socio Martín Carlos Bruno, suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientas cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), representativas del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que se mantienen sin cambios. -

ROSARIO, 10 de mayo de 2022.- Fdo.: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 691,35 479446 Jun. 16 Jun. 24

OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento del socio Oscar Roberto Di Sciascio, C.U.I.J. 21-05517560-5, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Decreto que dice: "Rosario, 26 de Agosto de 2020: Acredite además la libre inhibición de María del Carmen Tenaglia, la publicación de ley y córrase vista al API. Denuncie la autorizada la profesión, fecha de nacimiento y nacionalidad de María del Carmen Tenaglia" (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria). Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "DI SCIASCIO OSCAR ROBERTO s/Declaratoria de herederos" 21-02854184-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario 102 Nominación, a cargo del Dr. Mauro Bonato (Juez) Secretaria de la Dra. Marianela Maulion, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir en virtud del fallecimiento del Sr. Oscar Roberto Di Sciascio (D.N.I. N° 6.021.528 con último domicilio en San Martín N° 697 de la localidad de Arminda, de profesión comerciante, con último estado civil casado con María del Carmen Tenaglia), quien era titular de 9 (nueve) cuotas sociales suscriptas al capital social correspondiente a la razón social: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. inscrita el 27 de Septiembre de 1995 al Tomo 146 Folio 13.884 N° 1445, con modificación inscrita al T9 165 F2 7235 N2 427, las citadas cuotas sociales adjudicándose las mismas de la siguiente manera: 5 (cinco) cuotas sociales a la cónyuge superviviente Sra. María del Carmen Tenaglia (D.N.I. N° 04.850.161), de profesión comerciante, de estado civil viuda, CUIT 2704850161-9, con domicilio real en Av. San Martín N° 697 de Arminda; 2 (dos) cuotas sociales a su hijo Diego Raúl Di Sciascio (D.N.I. 21.133.3529) C.U.I.T. N° 23-21133352-9 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ivon Aiello y 2 (dos) cuotas sociales a su hija Silvia María Inés Di Sciascio (DNI N° 22702899), de profesión abogada, de estado civil divorciada, CUIT 27-22702899-3, con domicilio real en Av. 25 de Mayo n° 495 de Villa Mugueta.

\$ 372 479126 Jun. 13 Jun. 21

GIBAR S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos GIBAR SRL s/Modificación de contrato - Designación de gerente; CUIJ N° 21-05208202-9 - N° Expediente: 922/2022, se hace saber: Administración: Artículo 7°: Administración: La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones societarias, en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no socios, quienes actuarán en forma indistinta y por el tiempo que establezca la reunión convocada al efecto, pudiendo revocarse dichas funciones con la mayoría de votos de los socios. Tendrá todas las facultades y responsabilidades de ley, para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales relacionados al objeto societario. A tal efecto se designa a Humberto Sergio Baruffato, de apellido materno Bulfón, argentino, nacido el 20 de Junio de 1965, domiciliado en calle Río Bamba 7549 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.818.082, CUIT 23-16818082-9, para que ejerza la Gerencia, por el plazo cinco (5) años.

Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 230 479148 Jun. 13 Jun. 21

SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05207808-0, se hace saber:

Socios: Carlos Alberto Mir, DNI N° 30.501.828, CUIT N° 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea, soltero, ingeniero, nacido el 20 de noviembre de 1983 y Juliana Cecilia Arce, DNI N° 30.571.709, CUIT N° 27-30571709-1, argentina, de apellido materno González, soltera, comerciante, nacida el 15 de abril de 1984, ambos domiciliados en calle Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Denominación: Soluciones de Mantenimiento e Ingeniería S.R.L.; Domicilio: Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Duración: 10 años, Objeto: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, así como de cualquier parte o componente de, los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c) La comercialización de insumos industriales, como así también cualquier otro insumo relacionado con la actividad de gestión indicada en los incisos anteriores, d) La investigación tecnológica, estudios y proyectos con ejecución de nuevas técnicas y métodos de diseño, desarrollo, comercialización y/o implementación de software especializado y venta de insumos de computación relacionados con los productos que comercializan; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, en el país o en el extranjero; Capital: \$ 100.000,00 dividido en cuotas de \$ 100,00 c/u; Administración: Gerente: Carlos Alberto Mir Bernachea, DNI N° 30.501.828, CUIT N° 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea soltero, ingeniero, nacido el 20 de Noviembre de 1983. Cierre: 31 de enero. Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 500 479147 Jun. 13 Jun. 21

Primera Circunscripción**REMATE DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR
DAMIÁN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: PRAM MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (CUIJ 21-01116765-6) se ha dispuesto que el Mart. Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4.) venda por licitación pública del 50% indiviso del dominio pleno que la fallida posee sobre la UNIDAD U-7, Parcela Cero Uno-Cero Uno. Se ubica en el primer piso y tiene acceso a la calle a través del hall de entrada cuya puerta lleva el número municipal 1267 de la calle 9 de Julio, se compone de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, patio, cocina y galería, además de un balcón y un patio te-

rraza. Superficie exclusiva: 73,51 m2. Superficie de bienes comunes: 45,45 m2. Total general: 118,96 m2., y teniendo dentro de ese total 5,84 m2 de patio, y 9,75 m2 de terraza que son bienes comunes, pero de uso exclusivo. Correspondiéndole el 2,02% sobre el conjunto del inmueble. Su Dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario en MATRICULA N° 16-198/7. Partida para el pago 1.1. 16/03/01 220953/0002-8. Informa el Registro General: EMBARGOS: Ninguno vigente. HIPOTECA: En primer grado por u\$s 48.649. Esc. M.P. Seghezze de Lo Celso- Reg. 424, Escritura 59 del 11-04-95 en favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. con domicilio en San Martín 902 - Rosario INHIBICIONES: T: 17 IC, F: 282, N°: 343138 en presentes autos y Juzgado, sin monto, de fecha 22/05/2007. Constatación: "...El departamento consta de living con piso de madera y revestimiento de pared en madera, cocina comedor con piso cerámico, tres dormitorios (uno de ellos de menor tamaño) todos con pisos de madera, dos baños, lugar de paso, balcón a la calle, lavadero con cerramiento y patio chico, que es bien común y de uso exclusivo. El estado general es muy bueno..." La apertura de sobres se realizará el día el día 30/06/22 a las 10:15 hs., VIA ZOOM, en presencia del Juez a cargo de este Juzgado, Dr. Ezequiel Zabale, y martillero interviniente, con todos los interesados cuyas ofertas igualen o superen la base. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este OCUPADO, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base única de \$ 6.000.000. - monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 29/06/22 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos \$ 100.000.-. El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 2851003, CBU 0650080103000028510038), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 100.000.- será automáticamente descartada. 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto del acto saldrá a la venta con una retasa del 25% como última base, es decir, \$ 4.500.000.- En caso de persistir la falta de interesados, el bien será retirado de la venta. 5) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia: Física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todos los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Abiertos los sobres, se pasará a la etapa de mejoramiento de oferta, con las tres (3) mejores ofertas, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. El orden de mejoramiento de las ofertas será de acuerdo a la oferta base presentada, quedando la mejor oferta como último en el orden de puja. Si hubiera más de una oferta con un mismo monto, se tomará el orden de presentación de la misma en el Juzgado, respetando el que se presentó primero. Cada oferente que no manifiesta interés en mejorar la oferta más alta anterior, perderá el derecho de mejorar las posteriores. La porción indivisa en cuestión será adjudicada a quien realice la mejor oferta por ella, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$60.000.- 7) No está permitida la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 8099. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los tres días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día Siguiente, de 8 A 12 hs.. Al Juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la aprobación de las condiciones de subasta, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. 12) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. 13) Se reemplazará a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas, debiendo solicitarse libramiento de orden de pago a tal fin dentro del expediente. 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a bastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra (27/02/09), como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo el comprador podrá requerir la posesión del inmueble dentro del plazo de 72hs de aprobada la venta por licitación. 15) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. 16) Fijase como días de exhibición del inmueble

ble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 17) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con Wi Fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. 18) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafegov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que el martillero actuante es Damián Lottici, celular 3476-601869 y mail damianlottici@gmail.com. Secretaría, 13 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

S/C 479579 Jun. 21 Jun. 27

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de y Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados SOSA, GRECIA MICAELA c/GOLDY, ANGEL LEONIDAS y Otros s/C.P.L.; (CUIJ N° 21-04795267-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele al Dr. Fenoglio, Maximiliano la participación legal correspondiente. Téngase por entablada demanda laboral contra Angel Leonidas Goldy y Néstor Andrés Goldy. Cítese y emplácese a la accionada, con entrega de copias, para que dentro del término de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de que si no lo hicieron, se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo prueba en contrario (arts. 44 y 50 del CPL). En el mismo acto de contestación deberán ofrecer la prueba confesional y documental, como asimismo todo otro medio de prueba cuya producción se pretenda antes de la audiencia de trámite - excluida la testimonial -, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. f) del CPL; oponer las excepciones de que intenten valerse, ofreciendo pruebas de las mismas, formular reconvencción en su caso (todos en los términos del art. 47 de la citada ley), y reconocer o desconocer la documental presentada por la parte actora. A las pruebas de la actora: Intimativa: Intímese a los demandados a acompañar la documental requerida, en el acto de contestación de demanda, bajo apercibimientos de ley. Documental: téngase presente la documental digitalizada. Confesional: Téngase presente para su oportunidad. Clave SISFE: A los fines de brindar acceso a las actuaciones y la documental incorporada a autos, se hace saber que la Clave de Acceso al Sistema de Autoconsulta online -SISFE- es 6797. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Meneghetti, Porras, Birri, Marcovecchio y Lucero. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Patricia N. de Petre (Jueza a/c), Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 07 de Febrero de 2022. Cítese a los herederos de Angel Leonidas Goldy por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la ley provincial 7945, y subsidiariamente por el art. 73 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de defensor ad hoc. Librese oficio, al Registro de Procesos Sucesorios a efectos de que informe si se encuentra abierto el Juicio Sucesorio del demandado en autos Sr. Angel Goldy. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretaria). En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Señor Angel Leonidas Goldy, para que comparezcan a estar a derecho en el término tres (03) días y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Febrero de 2022. Dr. Diego Romero, secretario.

\$ 400 479598 Jun. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 segunda secretaria de Santa Fe, en autos caratulados RODEA MARIA DE LOS ANGELES c/SUNER OMAR GABRIEL s/Alimentos, régimen de visitas y tenencia; (CUIJ N° 21-10539818-9), se publica el presente edicto a los fines de notificar al señor Omar Gabriel Suñer, DNI N° 24.523.493 los siguientes decretos y resoluciones dictados en autos: Santa Fe, 03 de diciembre de 2020. Téngase presente el domicilio real del demandado denunciado. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Atento constancias de autos (fs. 93/95 vto), dese por decaído el derecho para contestar la demanda. Firme el presente proveído y previo informe de Mesa de Entradas, pasen autos a resolver. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Mayo de 2021. Conforme lo establecido por la circular 83/2021, habilitense los días y horas. Con somera ponderación de las constancias de autos, necesidades y capacidades acreditadas en esta etapa del proceso, determinase la cuota alimentaria provisoria que deberá abonar Omar Gabriel Suñer a María De Los Angeles Rodea en favor de la hija menor de edad de ambos Agustina Suñer, en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares y, a su hija Paloma Suñer en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares. Afectase en el mismo porcentaje el Sueldo Anual Complementario para ambas retenciones. A sus efectos, oficiése a la empleadora a fin de la retención de la suma equivalente y, su posterior depósito en las dos cuentas judiciales que se abrirán en el Nuevo Banco Santa Fe -Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y Secretaría y a nombre de esta causa. A sus efectos, oficiése. Autorízase a la profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Oficiése por Secretaria al Nuevo Banco de Santa Fe a fin de la apertura de dos cuentas judiciales. Notifíquese por cédula con los alcances y transcripción del art. 4 de la ley 11.945. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet: Juez; Dra. Natalia Belavi: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2021. Por recibido, agréguese. Atento el domicilio del accionado informado oportunamente por la Cámara Electoral y la notificación por pieza postal glosada a fs. 93/95 vto recepcionada por el destinatario, procédase a notificar mediante oficio Ley 22.172, librándose el mismo al Juzgado de igual grado y turno de la ciudad de Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la profesional interviniente o quien ésta designe la diligencia miento. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otra Resolución: Santa Fe, 09 de Febrero de 2022. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar el cuidado personal unilateral de Agustina Michelle Suñer, a su progenitora, la Sra. María de los Angeles Rodea. 2) Establecer una cuota alimentaria definitiva en favor de Paloma Solange y Agustina Michelle Suñer a cargo de su padre, Omar Gabriel Suñer en los términos y condiciones descritas en el considerando sexto. 3) Imponer

las costas generadas por el rubro cuidado personal, por su orden, y las relativas a los alimentos al demandado. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta que cumplimenten lo indicado en el último párrafo del considerando octavo y acrediten fehacientemente el importe de la mesada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento las constancias de autos -notificación Carta Certificada recepcionada por el demandado obrante a fs. 93/95, notifíquese al domicilio real mediante cédula ley, con aclaración al Oficial Notificador que en caso de no ser atendido por persona alguna se proceda a fijar dicha cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 15953: Por recibido. Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 15977: Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. Celina Monti, prosecretaria.

\$ 180 479658 Jun. 21 Jun. 27

En los autos ZENCLUSSEN CRISTINA c/CORDOBA MARCOS JOSE s/Divorcio; CUIJ N°: 21-10736596-3, que se tramitan ante el Tribunal de Familia N° 5, Secretaria Segunda a cargo de la Dra. Mariana Herz (Jueza) y la Dra. María Alejandra Goda (Secretaria), se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos en el boletín oficial y en el hall de Tribunales, al Sr. Marcos José Córdoba la resolución recaída en autos: Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Y Vistos: los caratulados del acápite, de trámite por ante la Segunda Secretaria de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y Considerando: 1. que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el vínculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 2; 2. que esta magistrada es competente en virtud del último domicilio conyugal denunciado en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC; 3. Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exige la presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan; 4. Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia; 5. Que en autos la Sra. Cristina Celene Zenclussen, mediante apoderado, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y ha formulado propuesta de convenio regulador. El demandado ha sido notificado de la demanda por edictos (cfr. fs. 11), y no ha comparecido a contestar el traslado corrido a fs. 5, y por ende, no ha consentido la propuesta presentada ni ha realizado contrapropuesta, lo que no empecé el dictado de la sentencia de divorcio. 6. Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C.; cfr. Kielmanovich, Jorge L. La pérdida sobreviniente del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite. L.L. 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos Resuelvo: 1. Decretar el divorcio de Cristina Celene Zenclussen y Marcos Jorge Córdoba (matrimonio celebrado el 19 de febrero de 2021 e inscripto según Acta N° 05, Tomo 1, año 2021 en el Registro Civil de San Jerónimo Norte - Opto. Las Colonias - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiése al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Inés Ascúa (Jueza), Dra. Mariana Herz (Secretaria). Santa Fe, 02 de Mayo de 2022. María Alejandra Goda, secretaria.

\$ 130 479568 Jun. 21 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LUGO, NAZARENO, NAHUEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033110-8), en fecha 13 de Junio de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Nazareno Nahuel Lugo, DNI N° 37.452.895, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Las Flores II, Monoblock 14, Piso 1, Departamento 711 y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 31 de Agosto de 2022. Secretaria, 13 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479640 Jun. 21 Jun. 27

Por estar así dispuesto en fecha 10 de Mayo de 2022, en los autos caratulados GARNICA, CAROLINA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02032236-2, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN Barissi María Dolores. Se transcriben los autos que así lo ordena: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2022. Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por la CPN María Dolores Barissi. Encomiéndese a la Sindica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria). Que habiendo aceptado el cargo se establece como horario de atención 9:00 hs a 12:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs de lunes a viernes en el domicilio de Monseñor Vicente Zaspé N° 2508 de Santa Fe, la fecha para la presentación de los pedidos de verificación de crédito es el día 29/07/2022, la fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 09/09/2022 y el día 23/11/2022 para la presentación del Informe General. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479619 Jun. 21 Jun. 27

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAMOS, FRANCISCO CARMELO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998903-5, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe,

se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$ 228.636,00; 2) Dr. Diego Enzo Galetto: \$ 97.987,00 (ius 9,48). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. María Ester Noe De Ferro –Secretaría; Dra. María Romina Kilgelmann –Jueza. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 42.941,02; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 4.294,10; Honorarios Dr. Diego Enzo Galetto: \$ 18.403,32; Aportes Caja Forense: \$ 2.392,43; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro – Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann –Jueza.-
S/C 479670 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BERLI, GUILLERMO RAUL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031163-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Berli, Guillermo Raúl, DNI N°: 32.582.257, argentino, mayor de edad, empleado de Jerárquico Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Córdoba 3773 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 2123 4° de la ciudad de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 29/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 12/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2022 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, mail: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 479642 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y otros c/VILLALOBO, FRANCISCO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02031670-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. 1) Declarar la quiebra de Francisco Enrique Villalobo, D.N.I. N° 26.376.760, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Av. Facundo Zuviria N° 6860 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requírsele informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndese a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo noticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – JUEZ; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 479620 Jun. 21 Jun. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "ESCRIBANICH, Fernanda Micaela s/Solicitud Propia Quiebra" (CUU 21 02032497-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaria de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs, E-mail: vhfabri59@gmail.com, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.), en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 479534 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551-Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: "Hernández Norma Ermelinda s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02021313-9), se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: Síndico C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo \$ 228.635,96 Dr. María Regina Valentini \$ 97.986,84. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, de Mayo de 2022. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dra. Viviana Marín (Juez); Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 10 de Junio de 2022.
S/C 479581 Jun. 21 Jun. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "CERF BARBARA GEORGINA C. VERANO LUIS ANGEL Y OTROS s/ Usucapion" (EXP. 21-00870658-9), cita y emplaza a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani, DNI 3.075.470 -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano-; a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022 .. Cítese por edictos a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano (vide informe fs.60)- conforme art. 597 CPCC. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: María Romina Kilgelmann, Juez A/C - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria .Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
\$ 33 479575 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "GARCIA PAMELA VANINA s/Quiebra CUIJ 211-020311679-6 se han reprogramado con fecha 3 de Junio de 2022, las fechas en las cuales los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 01/07/2022. Fijese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/08/2022 y la del 04/10/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General.. Notifíquese.-.-Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. E-mail: monica.marinero77@gmail.com. Romina S. Freyre, secretaria.
S/C 479550 Jun.21 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "CONDE, LILIAN ESTER Y OTROS c/ TUYSUZ EVA MARIA Y OTROS s/ Otras Diligencias", Expte. N° 21020319353, ha resultado lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Abril de 2022.- Por recibidos. Proveyendo escrito cargo N° 3295/22: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra la Sra. Eva María Tuysuz y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 6768 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535, Año 1961. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Previa a su citación y emplazamiento recábense informes a la Secretaría Electoral de la Nación y al Registro Nacional de las Personas acerca del último domicilio registrado de la demandada. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previa constitución de fianza en autos con justificación de solvencia, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Héctor Canteros Juez a/c.- Inmueble ubicado en calle ALVEAR 6768 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535 Año 1961, cuya Partida Inmobiliaria es N°: 10-11-04-118230/0002-8.Santa Fe 08 de Junio de 2022.
Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.
\$ 80 479546 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: DIAZ PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/BRACCIOTTI ELVIRA s/ Juicios Sumarios 21-02020299-5, ha resultado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Habiéndose declarado rebeldes a los herederos de la demandada Elvira Bracciotti LC N° 6.085.309 con domicilio desconocido (fecha 05/04/2022 a fs. 84), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio, señálese fecha de audiencia para el 07 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Javier Deud Juez a/c. Santa Fe 08 de Junio de 2022.
\$ 33 479545 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 en autos caratulados: SANCHEZ, DIEGO NICOLAS c/ Propietario s/ Usucapion 21-01999424-1 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.- ... Resuelve: 1. Hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble incorporado en el plano N° 5934 de fecha 21071961 de propiedad horizontal con salida a calle San Jerónimo 3432 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y que según plano especial confeccionado al efecto por la Ing. Agrimensora Grethel Von Der Thüsen en septiembre de 2017 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe el día 26 de febrero de 2018, bajo el N° 2088715 encierra una superficie total de 294,30 m2 y se individualiza como LOTE UNO (1) es irregular y posee las siguientes medidas y linderos, a saber: Al Norte línea A-B Resolución: Folio: Tomo: dieciocho metros noventa y cinco centímetros, lindando con propiedad de Fantini Claudia Matilde y otros y Banco Credicoop Coop. LT.; en su lado Este una línea quebrada, que partiendo de la línea BC mide un metro cincuenta centímetros, de allí línea CD ochenta centímetros, luego línea de diez metros cuarenta y ocho centímetros, siguiendo línea EF un metro seis centímetros y finalmente línea FG cuatro metros un centímetros, lindando con: Parte común PH

(P11:999999/9965). Gobierno Provincial Escuela 9 J.J. y con Parte común PH (P11: 999999/9961); en su lado Sur Línea G'H dieciocho metros noventa y seis centímetros, lindando con Parte común PH (P11: 9999 99/9956); y en su lado Oeste línea HA dieciséis metros dieciséis centímetros, lindando con propiedad de Gohringer Carlos Adolfo y tíos y con Gohringer Maria Laura y otros, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados (294,30m2) polígono ABCDEFGHA.", cuyos derechos y acciones posesorias se encuentran inscriptos actualmente al T° 53, F° 251, N° 110486, Año 1981 y T° 53, F° 253, N° 110486 Bis, Año 1981, del Registro General de la Propiedad, Departamento La Capital, fijando como fecha de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, la del presente resolutorio.2. Disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Diego Nicolás Sánchez, DNI 29.520.412, quedando cancelada la inscripción anterior. 3. Imponer las costas a cargo de la demandada. Resolución: Folio: Tomo: - 4. Costas de la Defensora de Ausentes, Dra. Almiron, a cargo del actor en los términos previstos en los considerandos precedentes. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber". Fdo. Dra. Silvana Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Otro decreto: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Concédase el recurso de nulidad y apelación interpuesto en relación y con efecto suspensivo, contra la sentencia recaída en autos de fecha 10 de mayo de 2022 de foja 291/300 y vto. Previa noticia de parte, elévense las presentes actuaciones al Superior. Notifíquese. FDO. Dra. Silvana Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 13 de Junio de 2022.

§ 165 479648 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "VACCARO, FABRICIO ANDRES y OTROS c/ HEREDEROS DE RAFAEL LUDWIG VILLALBA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 21-157929409-9; se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de junio de 2022. Agréguese copia de edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los Herederos De Rafael Ludwig Villalba. Notifíquese.- Dra. Silvana I. Díaz, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez". Santa Fe, 08 de junio de 2022.

§ 33 479605 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos: "CHERP, FELIPE y otros c/ CHUARD, HECTOR RAMON y otros s/ Desalojo", Expte. N° CUIJ 21-00871203-1, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Héctor Hugo Chuard (DNI 16.550.292). Santa Fe, 09 de junio de 2022.-Fdo. Maria Romina Kigelmann. Jueza a cargo.-Maria Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.

§ 33 479629 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SILVA, ROSARIO s/Quebras; (CUIJ N° 21-26188530-9) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Rosario SILVA, D.N.I. N° 14.485.724, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Pedro Gómez Cello, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 3 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dra. Cintia Daniela Lo Presti - Prosecretaria. Secretaria, 13 de Junio de 2022.

S/C 479555 Jun. 21 Jun. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados PUCHETA, CELINA SOLEDAD s/Quebra; CUIJ N° 21-26185765-8, que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Leandro Buzzani, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto la readección del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 7 de Junio de 2022. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto la readección del Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) - Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, Junio de 07 de 2022.

S/C 479554 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALLICIA, ROSANA s/Quebra; 21-26167460-9 Juzg. de 1ª Inst. de Dist. en lo civil, comercial y laboral. San Javier, 17 de Marzo de 2022. Agréguese constancia de AFIP e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Complimentado con lo requerido, hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Notifíquese. San Javier, 26 de Abril de 2022. Dra. Silvana Demboryniski, secretaria.

S/C 479594 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados MATTERZON, CARMEN GRACIELA c/LUNA, RAMON s/Juicio ordinario usucapión; 21-23024091-1, se ha dispuesto notificar la presente

disposición: San Javier, 09 de Junio de 2022. Agréguese la copia del edicto publicado y certifíquese por la actuario. No habiendo comparecido a estar a Derecho la parte demandada, declárase rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dr. Ivana Beltramina (Secretaria). San Javier, 10 de junio de 2022. Dra. Ivana Beltramina, secretaria.

§ 33 479543 Jun. 21 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Simonetti con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALOY MARIO RAUL s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-25107280-6), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL: San Carlos Centro, 17 de Noviembre de 2021. Autos y vistos:.... Resulta.... Considerando:.... Resuelvo: 1) mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más el IVA sobre los mismos, y con más las costas del proceso, 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo. Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 06 Diciembre de 2021.

§ 35 479650 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo. Autos: ZAPATA, CARMEN HAYDEE s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-23325957-5. Se transcribe decreto que así lo dispone: Villa Ocampo, 13 de Mayo de 2022. (...) Agréguese cédula y edictos acompañados. Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo (...). Notifíquese. Fdo: Soraya P. Baragiola, Secretaria Subrogante. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 03 de Junio de 2.022.

§ 45 479567 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MAGRINI, EDUARDO MARCELO s/Sucesorio" - CUIJ 2102032605-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Marcelo Magrini, argentino, casado, D.N.I.17.942.799, nacido el 19/07/1967, fallecido en Rosario, provincia de Santa Fe, el día 12/01/2022, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de 2022.

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "BELTRÁN, TERESA JOSEFA EUGENIA s/ Sucesorio, CUIJ 21-02032653-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Josefa Eugenia Beltrán, DNI 3.392.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria OPS. Santa Fe, Mayo de 2022.

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial de la 7ma Nominación, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Falzone, Maximiliano Andrés, de la sentencia dictada en los autos caratulados: "NUEVO PUERTO SANTA FE SA c/ FALZONE, MAXIMILIANO ANDRES s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-01993297-1, que a continuación se transcribe: Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago y las costas del pleito. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dra. Maria Nazaret Canale Prosecretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Santa Fe 27 e Mayo de 2022.

§ 33 479242 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N°17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE GUSTAVO FERNANDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "FERNANDEZ, JORGE GUSTAVO S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-263324227-8), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos ley.- Villa Ocampo, 16 de Junio de 2022.-

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "MONZON ENRIQUETA S/ SUCESORIO" (21-02028830-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Monzón Enriqueta, DNI N° 2.367.245 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria-. Santa Fe, de junio de 2022.

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel ARROYO, Jueza, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, legatarios y acreedores de: ORESTE MERLO, D.N.I. N° 1.782.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos:

"MERLO, ORESTE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26323901-3", dentro del término y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la medida expresa: "VILLA OCAMPO, 03 de Mayo de 2022. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de CARMEN RAMONA MERLO.- Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Notifiquen los empleados Bosch, Fernández, Masin, Quiroz Martínez y/o Pierotti.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Isabel ARROYO, Jueza; Dra. Marta Guadalupe MIGUELETO, Secretaria".- OTRO DECRETO: VILLA OCAMPO, 27 de Mayo de 2022 Téngase presente lo manifestado.- Déjase debidamente aclarado que el nombre del causante es ORESTE MERLO, y no como por error se consignó en el proveído de fecha 03/05/2022.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Isabel ARROYO, Jueza; Dra. Marta Guadalupe MIGUELETO, Secretaria" Villa Ocampo (Sta. Fe), 16 de JUNIO de 2022

\$ 45 Jun. 21

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Marisa Elisabet YACCUZZI para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados «YACCUZZI, MARISA ELISABET s/SUCESORIO» CUIJ: 21-26324129-8.- VILLA OCAMPO 16/06/2022\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "REVELLO, JUAN CARLOS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21- 02032315-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS RAMON REVELLO D.N.I. 11.720.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11.827, en el Boletín Oficial. Santa Fe, de mayo de 2022. \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios –Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados "BOSCO NELIDA ERNESTINA S/ SUCESORIO"(CUIJ:21-02032021-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nérida Ernestina BOSCO (D.N.I. F3.988.217), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales. Secretaria.- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RIBERI, EDITH ALCIRA S/ SUCESORIO 21-02028758-3, AÑO 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Edith Alcira RIBERI (DNI: 3.761.258) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina BORSOTTI (Secretaria). Santa Fe, de Abril de 2022. \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BAUDINO, LUIS PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21- 02031676-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS PEDRO BAUDINO, D.N.I. N° 8.502.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.- Santa Fe, Mayo de 2022. \$ 45 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl ALDAO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, la Sra. María Rosa Gonzalez y el Sr. Juan Guido Galván, D.N.I. 6.198.132 y D.N.I. 6.246.037, respectivamente, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ MARIA ROSA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-020030611-1.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe 10 de Junio de 2022.- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CHERVAT, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032649-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL CHERVAT, DNI N° 10.057.365 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- Dra. BORSOTTI (SECRETARIA). SANTA FE, DE 2022.- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos: "ACOSTA, ELVIO RAMON ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ. N° 21-02022725-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIO RAMON ALBERTO ACOSTA, D.N.I. N° 13.585.718 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se pu-

blica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ: Secretaria". Santa Fe, De junio 2022.-- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "RIVERO, VICTOR EUSEBIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02032877-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EUSEBIO VICTOR RIVERO, DNI M6.207.565 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), en autos caratulados: "ESPINDOLA, AMALIA CARMEN S/SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02032815-8 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESPINDOLA, AMALIA CARMEN, nacida el 10 de Julio de 1941, casada, argentina, jubilada, último domicilio en Domingo Silva N° 3351 PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 4.234.249, fallecida el 18 de octubre de 2021 en Santa Fe (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de junio de 2022.- Secretaria: Dra. Marina A. Borsotti \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en los autos caratulados: "LUCERO, JORGE VICENTE S/ SUCESORIO", CUIJ NRO. 21-02032703-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JORGE VICENTE LUCERO, DNI 18.413.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dra. Marina Borsotti -secretaria-, Dra. Maria Romina Kilgelmann -jueza-. Santa Fe, 11 de mayo de 2022 \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BULLANO CLIVE ANGEL, D.N.L.: 6.220.477, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BULLANO, CLIVE ANGEL S/ SUCESORIO (CUIJ NO: 21-02031534-9 - AO: 2022). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- FDO.: Dra. MARINA BORSOTTI -SECRETARIA Santa Fe, de Abril del año 2.022 \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CLARA FERNANDEZ, D.N.I.N° 4.690.409, para que comparezcan al juicio sucesorio caratulado: "FERNANDEZ, CLARA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02031035-6, de trámite ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, y radicado en la Oficina de Registro de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe,..... de Junio de 2022.- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02031948-5, AÑO 2022 caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE ARTURO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. JORGE ARTURO RODRIGUEZ, DNI N° 6.263.814, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC Santa Fe, 26 de Abril de 2022.- Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN (Juez), Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).- \$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados "PRONO, Eduardo Luis s/Sucesorio" CUIJ N° 21- 02032124-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Luis Prono, D.N.I. N° M 6.251.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio de 2022.- \$ 45 Jun. 21

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos CETROGAR SA c/BARRIONUEVO SAMIRA CLARISA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-26212690-8. Tostado, 03 de Mayo de 2022... Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Dra. Hayde M. Regonat (jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 01 de Junio de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria. \$ 33 479638 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, Dra. María Hayde Regonat, Secretaria Única; se cita, y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Dona CLOTILDE SABINA ROLDAN para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ ROBERTO Y OT S/SUCESORIO"- Expte. CUIJ N° 21-26211814-9.- Publíquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Tostado 16 de Junio de 2022. Fdo. Dra. María Hayde Regonat, Jueza, Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.- \$ 45 Jun. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza titular del Juzgado civil, com. y lab. 1ª Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia de Santa Fe) y en el marco de los autos DELGADO VANESA PAMELA c/Sucesores de RUBIS SELICHS COLQUE CHALLAPA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26188196-6 se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Abril de 2022: (...) Por entablada demanda laboral contra sucesores de Colque Challapa Rubis Selichs. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo pruebas en contrario (art. 45 y 50 CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer las pruebas confesional y documental como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. O del CPL (t.o. Ley 13.039); oponiendo excepciones de que intenten valerse y formulando reconvenición, si correspondiere. (...) Notifíquese. Dra. Margarita Savant —Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro —Jueza. Vera (Sta Fe), 27/04/22. \$ 45 479601 Jun. 21 Jun. 23

El Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 33 de Vera, 1ra. Nominación Vera a cargo de la Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Analía Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: Aranda, Alejandro Edelmira, L.E. N° 2.471.429 y ALBERINI, MARIA MARGARITA, L.C. N° 6.457.634, en autos: ARANDA, ALEJANDRO EDELMIRO y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 328/1982 CUIJ 21-25191651-6; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (SF), 14 de Junio de 2022. Dra. Savant, Secretaria. \$ 45 Jun. 21

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita, llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Rosa Raquel Romero, DNI 12.699.523, en autos caratulados: ROMERO, ROSA RAQUEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25277197-9; bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 15 de Junio de 2022. \$ 45 Jun. 21

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Vera Sta. Fe, cita, llama y emplaza a los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, el Juicio Sucesorio de doña Amalia Romero, DNI 6.462.040, en autos caratulados: "ROMERO AMALIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.", CUIJ N° 21-25277196-1, bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro - Jueza. Vera, 15 de Junio de 2022. \$ 45 Jun. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En "Expte. CUIJ N° 21-24201981-1 – BRUERA, Zulema Beatriz s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZULEMA BEATRIZ BRUERA, DNI F7.145.045 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. CAROLINA CASTELLANO (Secretaria) - Dra. ANA LAURA MENDOZA (Abogada) - RAFAELA, 16 del mes junio de 2022. \$ 45 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199392-9; REY LANG, VANINA ALEJANDRA c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos, se notifica al demandado Bigotin Cargo SRL, CUIJ N° 30-71533129-9, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, se lo declara rebelde.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza – Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 02 de Junio de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria. \$ 33 479634 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 21-24193161-4 - SUAREZ, ANDREA BIBIANA c/CLUB DE CAZA Y PESCA "LA PERDIZ" si Usucapión", se cita y emplaza al CLUB DE CAZA Y PESCA LA PERDIZ y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble

inscripto al No. 067389 - Tomo 325 P Folio 02859 Dpto. Castellanos, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 479611 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24191099-4 - LIZARRAGA, LUIS DIEGO c/GEDER, ALBERTO y/u Otro s/Ordinario de simulación, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Grabenvarter, DNI 6.273.008, para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Mauro García, Prosecretario. \$ 33 479612 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 73 - Año 2015 - CASSANI, RUBEN GERARDO y NAVARRO, LORENA DE LOS MILAGROS c/TRUCCO, JORGE RENE, TRUCCO SERGIO RENE; TRUCCO MARCELA MARIA; TRUCCO CARLOS CEFERINO; GRANETTO MADI MARIA s/Ordinario" (LPA), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Rubén Gerardo Cassani, DNI 13.779.717, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria. \$ 33 479610 Jul. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados: (CUIJ N°: 21-24201080-6 / Año 2021) VIOTTO, ENILDO JUAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Enildo Juan Viotto, D.N.I. N° 6.274.409, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Abogada - Jueza); Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela (SF). \$ 45 Jun. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: MAZZUCHIN ALDO HUMBERTO c/VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión, CUIJ N° 21-25027366-2, ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 03 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a quien resulte heredero, sucesor, propietario, titular registral o tercero interesado demandados. Designase fecha de sorteo de Defensor de oficio para el día 07 de julio de 2022 a las 08:30 hs (art. 78 CPCC). A tal fin, oficiase a la oficina de sorteo por Secretaría. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a cargo; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Publíquese por un día. Reconquista (SF), 7 de Junio de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria. \$ 100 479595 Jun. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: BOLANO PEDRO DANIEL C/ VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión" CUIJ N° 21-25027112-0, ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 02 de Junio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al que resulte heredero, sucesor, propietario, titular registral y/o terceros interesados demandados. Designase fecha de sorteo de Defensor de oficio para el día 07 de julio de 2022 a las 08:30 hs. (art. 78 CPCC). A tal fin, oficiase a la oficina de sorteo por Secretaría. Notifíquese por edictos. Firmado: José María Zarza — Juez a cargo; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Publíquese por un día.- Reconquista (SF), 7 de Junio de 2022. Laura C. Cantero, Secretario. \$ 100 479597 Jun. 21

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Hermina Perlender, DNI Nro. 1.527.646, C.U.I.T. Nro. 27-01527646-6, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos: ARCE VICTOR RAMON c/TRUFE HERMINDA AGUSTINA y Otros s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales, C.U.I.J. Nro. 21-04791740-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación, Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2022. Anibal M. López, Secretario. S/C 479466 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Juan Carlos Lescano, CNI N° 16156475 que en autos caratulados: "BEVILACQUA, ROXANA PATRICIA c/ LESCANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio" CUIJ: 21-00285295-8, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaria, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Mayo

de 2022.- y vistos: (...) resulta. (...) considerando: (...) resuelvo: Declarar el divorcio de los cónyuges Roxana Patricia Bevilacqua (D.N.I. N° 17.822.163) y Juan Carlos Lescano (D.N.I. N° 16.156.475) -matrimonio celebrado en fecha 15 de Junio de 1991 en Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta N° 9, Tomo N° 1, Año 1991- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oficiése a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese." FDO.: María Eugenia Benegas (Secretaria)- María Carolina Moya (Jueza).
S/C 479376 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD - D.N.I. N° 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022 Téngase presente. En este estado pasen autos a resolución. Notifíquese. Firmado por Dra. María Alejandra Giuda, Secretaria. DR. Alejandro Azvalinsky, Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) . El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe 24 de mayo de 2022.
S/C 479428 Jun. 14 Jun. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: TOBAR, JORGE RUBÉN y PIGNATA, GASTÓN c/GOBIERNO PROVINCIA DE SANTA FE y/o NUÑEZ, ROBERTO DAVID s/Indemnización de Daños y Perjuicios, Expte. Nro. 743, año 2.011, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Primera Secretaría, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 6 de mayo de 2022. Agréguese la copia de cédula acompañada. 1. Atento las constancias de autos (f. 262 y 287), haciéndose efectivos los apercibimientos decretados en fecha 2617/2021 (f. 261), declárese rebelde a Gladis Lidia Yanda, quien fuera citada en calidad de heredera del actor Jorge Rubén Tobar. Notifíquese el presente en el domicilio denunciado a .foja 260 (cargo N° 8994) y mediante edicto en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 2. Firme que se encuentre el presente se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela González (Secretaria); Dr. Cristian Werlen (Juez). Diego Sebastián Mansilla, Prosecretario.
\$ 35 479507 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, de esta ciudad de Santa Fe, el secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MADEO EUGENIA SOLEDAD y/u Otro c/ESPINDOLA, JONATAN EXEQUIEL s/Daños y perjuicios, Expte. N° 541, año 2013, tramitados ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 4, Segunda Secretaría, Santa Fe Prov. de Santa Fe, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 31 de Mayo de 2022. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárense rebeldes a los herederos del Sr. Leo Gaetano Durigon. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán A. Romero (Juez); Dra. María Georgina Rodríguez (Jueza).
\$ 35 479508 Jun. 16 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: SPREAFICO, MELINA ANTONELA s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-02018890-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley N°24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: CPN Mónica Magali Martino \$276.649,51 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavo); Dr. Marcelo Eduardo Branca, \$118.564,07 (ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos). Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 479476 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02023764-0 BLOCK, MARISA GUADALUPE s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos 2 días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 228.635,84 y de la Dr. Tomás F. Scipione en la suma de \$ 97.986,64. Santa Fe, 7 de Mayo de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 479475 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria a cargo de la Dra. María José Lusardi, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: MUÑOZ, OSCAR ARIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N°: 21-02021172-2, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 228.635,96 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 97.986,84 al Dr. Walter Pedro Danelone. Santa Fe, a los dos días del mes de Junio de dos mil veintidós. Dra. Lusardi, Prosecretaria.
S/C 479474 Jun. 16 Jun. 21

Autos: FERREYRA LEANDRO JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra, Expte. "CUIJ: 21-02020208-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 198.813,88 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece y ochenta y ocho con centavos) para la CPN Mónica M. Martino y \$ 85.205,95 (pesos ochenta y cinco mil doscientos cinco con noventa y cinco centavos) (9.4807758138 Jus), para el Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, 3 de Junio de 2022. Dra. Lusardi, prosecretaria.
S/C 479473 Jun. 16 Jun. 21

Autos caratulados: SABA, MONICA ALICIA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 2102024329-2), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley Nro. 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$228.635,96) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (\$97.988,84) (más 13% de aportes). Santa Fe, 8 de Junio de 2022. Dr. Tosolini, Secretario.
S/C 479481 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: BERRA MARIANA BELEN s/Solicitud propia quiebra; Expte CUIJ N° 21-02029286-2, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 5.535: Téngase por aceptado el cargo por la Síndica CPN Mónica Magali Martino y por constituido domicilio legal. Téngase presente lo manifestado en relación a los asesores y patrocinantes Prono Patricio, García Antonio y Acevedo Marcos. Hágase saber a las partes. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza – Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuvería N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.
S/C 479472 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: COLNAGHI NORA AIDE s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02031251-0, se ha ordenado lo siguiente... Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Se provee cargo N° 2893/22: Téngase por designada síndica a la CPN Mónica Magali Martino domiciliada en calle Facundo Zuvería 3675 de esta ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Publíquense edictos de conformidad a lo ordenado por el art. 89 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza – Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuvería N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 06 de Junio de 2022. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 479470 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUIS, GUILLERMO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033042-9 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Fernando Luis, DNI N° 23.339.178, con domicilio real en calle Ruta 11 Km. 534 de la ciudad de Emilia, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/06/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/08/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/11/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). 06 de Junio de 2022.
S/C 479469 Jun. 16 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos NANZER GERMAN JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02032970-7. El Sr. Juez a/e del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanzer German José apellido materno Lugones, argentino, D.N.I. N° 27.522.732, CUIL N° 20-27522732-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle MZ3 ESC 16 DTO 122 PB S/N Barrio San Jerónimo y legal en calle Tucumán N° 3032, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 08/06/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/08/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/09/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre-cada crédito y el día 11/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Junio de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 479468 Jun. 16 Jun. 24

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-01964825-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, y Secretaria Dra. María Nazaret Canale, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 12 de mayo de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: MENDOZA, CRISTIAN LEANDRO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01964825-4) en tramite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, venidos para resolver la conclusión de la quiebra y; considerando: ... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de Cristian Leandro Jesus Mendoza, de apellido materno Montiel DNI N° 29.686.203, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, ofi-

ciándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. Dar por concluida la intervención del Síndico. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Fdo.: Dr. Dra. María Nazaret Canale (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 24 de Mayo de 2022. María Nazaret Canale, prosecretaria. S/C 479483 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad (juez a cargo) - Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en los autos caratulados: FACCIPONTI, RAÚL ENRIQUE c/TRONCOSO, SARA MARÍA DE LOS MILAGROS y Otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01986737-1 - Año: 2017) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Agréguese la boleta e impuestos acompañados. Proveyendo escrito cargo N° 6494 (fs. 160/161) por presentadas, domiciliadas, en el carácter invocado. Déseles participación legal. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Dg. Costa. Previo a la citación y emplazamiento a estar a derecho, deberá oficiarse a la Secretaría Electoral a fin de recabar datos respecto del último domicilio de los codemandados Ana María Fontanarrosa de Costa e Ignacio Miguel Costa y, a los fines de individualizar a los herederos de Sara María de los Milagros Troncoso, así como sus domicilios reales, exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación. Asimismo, advirtiéndose que existe diferencia entre la inscripción registral de los Lotes 2 y 4 que se pretende usucapir, conforme plano de usucapión (T° 128 I-F° 1945-N° 47798 de 1958 Dpto. La Capital), el informe registral glosado a fs. 131 (T° 300 I - F° 2982 - N° 14.939 de 1971 Dpto. La Capital) y las Partidas de Impuesto Inmobiliario en las cuales se consigna T° 218 I - F° 1943 - N° 007406 de a971 Dpto. La Capital, se aclara al respecto, recabando nuevo informe al Registro General y a Catastro. Asimismo, deberá reponer el sellado faltante de conformidad a la liquidación actuarial practicada en el día de la fecha. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez); Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Ignacio Miguel Domingo Costa, a saber: Ana María Fontanarrosa de Costa, Adriana Isabel Costa, Mariano Carlos Costa y Alejandro Miguel Costa. A los fines peticionados, oficiase a la Secretaría Electoral y al Registro de Procesos Universales como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 10 de Agosto de 2018. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese a los herederos Alejandro Miguel y Adriana Isabel Costa, a estar a derecho, requiriendo que denuncien domicilio del codemandado Mariano Carlos Costa y oficiase al RPU de Capital Federal a fin de recabar informe sobre sucesorio de Ana María Fontanarrosa. Sin perjuicio de ello, se cumplimentará el decreto de fs. 176 en su totalidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3381/2019: Téngase presente los domicilios reales denunciados. Al punto IV): Autorícese a efectuar las notificaciones como lo solicita, debiendo estar a las resultas de las mismas. Proveyendo escrito cargo N° 3382/2019: Atento lo peticionado, ampliase la demanda contra los herederos de Sara María De Los Milagros Troncoso; Lindor Eneas Troncoso, Dora Nelly Troncoso, Amalia María Del Valle Troncoso y Sara Alicia Troncoso. Cíteselos a estar a derecho, requiriendo que denuncien el domicilio de la codemandada Sara Alicia Troncoso. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Agréguese y téngase presente lo informado por el Renaper. Surgiendo de constancias de autos que la litis se encuentra integrada con los codemandados Adriana Costa, Mariano Costa, Lindor Troncoso, Dora Troncoso y Amalia Troncoso quienes ha sido debidamente emplazados a estar a derecho y, no habiendo ocurrido lo mismo respecto a Alejandro Costa y Sara Troncoso por haber resultado infructuosa la búsqueda informatizada de sus últimos domicilios efectuada por los organismos respectivos, a los fines de notificarles su citación y emplazamiento, se provee: Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Asimismo, dése intervención a la Municipalidad de Sauce Viejo y a la Provincia de Santa Fe. Procedase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 C.CyC). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez a/c). En consecuencia, quedan los demandados notificados de los decretos que anteceden. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, Mayo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria). Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 230 479503 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos caratulados: VICENTIN, CAMILA s/Sumaria información; (CUIJ N° 21-25028753-1), la Sra. Camila Vicentin, D.N.I. N° 39.124.971, argentina, soltera, hija de Anibal Daniel Vicentin y de Marisel Ros, nacida el 01/04/1996, con domicilio en calle 30 715 Port Arthur, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y egresada con título de Notaria, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, ha iniciado Sumaria Información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado por la Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

\$ 33 479514 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos BRUSA PABLO LUIS s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02030922-6, pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 referencialmente por la Ley N° 6898 Busa Pablo Luis, Abogado-Notario, argentino, nacido el 28 de mayo de 1986 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de apellido materno Alberdi, DNI N° 32.186.459, domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1741 de la ciudad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, hijo de Gisela Beatriz Alberdi y de Víctor Hermes Brusa; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1.4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, Junio de 2022. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) y el Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. \$ 33 479504 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la localidad de Santa Fe, en autos TORRESI, ZULLY s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02031074-7, se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto N° 1612/95 reglamentario de la Ley N° 6898 Torresi Zully, Abogada-Notaria, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1993 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Pasquini, soltera, DNI N° 37.930.704, domiciliada realmente en calle Alberto Maritano N° 1148 de la ciudad de San Genaro de la Provincia de Santa Fe, hija de Anafía Mabel Pasquini y de Miguel Angel Horacio Torres; ha iniciado sumaria información a los fines de justificar los extremos pertinentes exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la Ley 6898 para el ejercicio del Notariado y la respectiva inscripción de la matrícula en el Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de tres veces en diez días. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez) y el Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

§ 33 479505 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, ANDRES EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032014-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Eduardo González, D.N.I. N° 36.000.340, apellido materno Echevarría, soltero, con domicilio real en Azopardo 10.360 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Francia 2800 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), 10 de Junio de 2022.

S/C 479497 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados WEBER, JULIA y otros c/PEREZ, MARIA DONATA y otros s/Medida previa ejecutivo; (CUIJ N° 21-02000176-0), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, Proveyendo escrito cargo N° 5240/2022 (fs. 170 vto.): Por recibidos. Hágase saber la radicación por ante este Juzgado. Venidos los autos de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y comercial (Sala III), se provee escrito cargo N° 0444/2022 (fs. 169): Al punto 1) del peticitorio: Téngase presente el fallecimiento denunciado de la codemandada, Liliana Raquel Pérez. Al punto 2): Cítase y emplázase por edictos a sus herederos, en los términos del art. 597 del CPCC, bajo apercibimientos de ley. Al punto 3) Téngase presente. Estése a lo ut-supra dispuesto. Proveyendo escrito cargo N° 5237/2022 (fs. 171): Hágase saber a la peticionante, que en el momento procesal oportuno (elevados que fueren los autos a Cámara, se dispondrá lo que correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria); Dra. Viviana Marín (Jueza).

§ 33 479479 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítase por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro – Secretaria.31 de mayo de 2022.

§ 89 479335 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábase embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítase por cédula a la deudora en

el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. María Ester Noe De Ferro – Secretaria.31 de mayo de 2022.

§ 89 479328 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. N° 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Febrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), 08 de Junio de 2022.

S/C 479351 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031871-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de abril de 2022 la quiebra de Cristian Gabriel Rojas, D.N.I. N° 39.629.172, apellido materno Ruiz, con domicilio real en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 08 de setiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de noviembre de 2022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico, josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479391 Jun. 14 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA, ANTONIO NORBERTO s/Solicitud propia quiebra; N° 2102009153-0, hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Norberto Figueroa DNI N° 17.735.175, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) ... 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. ... Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Publíquese Edictos por 5 días s/c - Dra. Vanesa Z. Passet. Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 479422 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" (CUIJ 21-02032657-0) se ha declarado la quiebra en fecha 03/06/2022 de CRISTIAN RUBEN ADAN CRISTALDO D.N.I. 31.721.808, mayor de edad, empleado, apellido materno SALVA, domiciliado realmente en calle Roverano Nro. 3430, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo Nro. 3350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/07/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 479167 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: " PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/ Solicitud de Quiebra" (21-02033133-7) se ha declarado la quiebra en fecha 06/06/2022 de Diego Andrés Pedrozo Louteiro, D.N.I. 31.115.065, mayor de edad,

empleado, apellido materno LOUTEIRO, domiciliado realmente en calle Pasaje Consejo Páez 1235, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 1/08/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria.
S/C 479166 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LAMBOGLIA, CARLOS HORACIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02032622-8; en fecha 24 de Mayo de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Horacio Lamboglia, DNI N° 22.265.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 1255 de la ciudad de Santo Tomé con domicilio ad litem constituido en Barrio El Pozo Manzana 1 Vivienda N° 33, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Agosto de 2022 inclusive. Secretaria, 24 de Mayo de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 479202 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOTELO, JUAN MARCELO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033134-5) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Marcelo Sotelo, de apellido materno Monzón, DNI N° 24.414.457, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Misiones N° 6825 B° Loyola Norte y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaria, 06 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 479203 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GUERRERO, RUBÉN DAVID s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032947-2) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén David Guerrero, de apellido materno Bautista, DNI N° 13.287.274, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Brasil 4175 (interno) y, con domicilio ad litem constituido en calle 10 de Mayo N° 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaria, 06 de Junio de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 479205 Jun. 13 Jun. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de IQ Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial NI 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez – Dr. Nicolás Pasero, Secretario, en autos: MORIONDO VANESA SOLEDAD c/GERVASONI MARCELO Y ROJAS J. S.H. y otros s/Laboral; Expte CUIJ N° 21-262507294, se cita y emplaza por edicto a los herederos del Sr. Rojas José Alfonso, DNI N° 7.991.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF, de aplicación supletoria conforme artículo 167 CPL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Mayo de 2022. Dr. Nicolás, secretario.
\$ 33 479206 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GOMEZ, LUCIA GUADALUPE c/ BOSSO, SERGIO HORACIO s/Filiación; CUIJ N° 21-26247549-9, se cita y emplaza a los herederos de Dn. Sergio Horacio Bossó, D.N.I. N° 12.239.730, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme previsiones del art. 597 del CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge.
\$ 33 478835 Jun. 08 Jun. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados GIORGIS, RUBEN MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26140117-4: San Cristóbal, 06 de junio de 2022... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Rubén Mario Giorgis, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. N° 12.042.574; domiciliado realmente en calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Ituzaingó N° 568 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 como último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522... Fdo.: Graciela Gutsche – Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 08 de junio de 2022.
S/C 479348 Jun. 14 Jun. 22

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariana Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCIÓN ART SA c/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ N° 21-17429579-1) se cita y emplaza al señor Marco Antonio Alloatti DNI N° 42.919.644 para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.
\$ 33 479427 Jun. 14 Jun. 22

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/Consignación; CUIJ N° 21-16741460-2 se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 25 de Febrero de 2022. Proveyendo el cargo N° 187/2022: al punto 1): Téngase por expresado los agravios en tiempo y forma, agréguese. Al punto 2 y 3): Oportunamente y si corresponde. Al punto 4): Téngase presente. Siendo de público conocimiento la jubilación del Dr. Andrés Ramseyer íntimese a su poderdante para que dentro del Diez (10) días nombre nuevo apoderado bajo los apercibimientos de Ley. ...Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Alba Casale, Secretaria de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2022. Por acompañada cédula, procédase a la notificación en forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Y C. Notifíquese. Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Aloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022.
S/C 479100 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MAY-DANA, MELQUIADES NEREO c/ZILLI, ESTELA MARIS s/Inc. Cese cuota alimentaria; CUIJ N° 21-23542816-1, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Melquiades Nereo Maydana, DNI N° 10.662.698, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. María E. Chaperó, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Aloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022.
S/C 479099 Jun. 13 Jun. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra. CUIJ 21-25028497-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza Juez y de la Dra. Juan Manuel Artesiano, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra en el domicilio legal en calle: Alvear n° 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 16 a 19:00hs. La Resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "T° 37, F° 10, Res. n° 173. Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cuál los acre-

edores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General. 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. ...Notifíquese: Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Otro decreto que ordena: Reconquista, 21 de Abril de 2022. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto de edictos para su rúbrica por Secretaría, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Reconquista (SF), 3 de Mayo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 479393 Jun. 14 Jun. 22

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

REMATE ANTERIOR

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: COMUNA DE CEPEDA c/CHIRINO, JOSE A. y/o SUC. s/Apremio, Expte: 265/1992, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 24 de Junio de 2022, a las 10:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Cepeda Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad de la demandada consistente en: La Totalidad (100%) de un lote situado en la localidad de Cepeda, individualizado como el lote 13 de la manzana Q, ubicado en calle Navarro Sino, compuesto de 10m. de frente al Sud Este, por 50m. de fondo lindando: por el Sud Este con calle Navarro; por el Nord Oeste con el lote 8; con el Sud Oeste con lote 14; y por el Nord Este con el lote 12. Con una superficie total de 500m2. Partida 19-08-00-410364/0000-4. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del demandado, al T° 8, F° 111, N° 10835, Dpto. Constitución. Registrándose libre de hipotecas, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 128 E, F° 1659, N° 300250, de fecha 24/10/2019 por Pesos 349,20.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: Desocupado, con base de \$ 500.000, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta desocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. En autos se encuentran las copias de título de propiedad advirtiéndose que luego de la Subasta, no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. Fijense como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta. Todo lo que se publica, a los efectos legales, Villa Constitución, 10 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Analía N. Vicente - Secretaria.

\$ 780 479519 Jun. 15 Jun. 21

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual de la primera nominación de Rosario, se notifica al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourti en los autos caratulados ZANCOCCIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877414-8) en trámite ante el referido tribunal se ha dictado lo siguiente: N° 795. Rosario, 31/5/22. Y vistos: los autos caratulados: ZANCOCCIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 1777/19), lo solicitado y constancias de autos; resuelvo: no habiendo comparecido a estar a derecho Bergamino, Leandro Gabriel y Fourti Nora Noemí, Decláraselos rebelde y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese presente conjuntamente con dicho auto por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Rosario, Junio de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 40 479574 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) en autos caratulados: GUSTAVO ARIEL Y OTROS c/SANCHEZ, JONATAN ALEXIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00205468-7, se hace saber al Sr. Jonatan Alexis Sánchez (DN1 N° 36.623.589) que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se lo cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. El decreto fue firmado por el Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Se hace saber que el emplazamiento se efectuará Oor edictos, que se publicarán tres

veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Secretaria, 09 de Junio de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 35 479559 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RASPOLINI, MARIA CELESTE y otros c/BARRIRERO, CAMILA NATALI y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 716/2021 CUIJ N° 21-11883391-8 se ha declarado rebelde al demandado, Cristian Adrián Bustamante titular del D.N.I. N° 26.356.648. El proveído dice: Rosario, 6 de Junio de 2022. Atento que el demandado Bustamante Cristian Adrián no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 141 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, Junio de 2022. Federico Miguel Svlarich, prosecretario.

\$ 35 479622 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 2ª Nom. de Rosario y en autos; ROBLES ARANCIBIA, ROMINA PAOLA y otros c/GUTIERREZ, ALFREDO DARIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11877771-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12/04/2022 Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo N° 07244/22 y N° 7303/22: Como lo solicita. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Gutiérrez Alfredo Dario para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo Dr. Edgardo Bonomelli (juez), Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svlarich, prosecretario.

\$ 35 479626 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos ROMERO, LUCAS NATANAEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02861120-7, se ha tenido por readequado el proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto en la oficina por el término de ley, mediante decreto de fecha 10/06/2022: Rosario, 10/06/2022. Por presentada readequación del proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Dra. Genesis (Jueza) y Dra. Accinelli (secretario)* Publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. 13 de Junio de 2022. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 479571 Jun. 21 Jun. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - Hoy concurso preventivo; CUIJ N° 21-02919533-9, por resolución N° 707 de fecha 10 de Junio del 2022 se ha decidido la prórroga del vencimiento del período de exclusividad, fijándose como fecha tope el 8 de Agosto del 2022, y para la audiencia informativa el día 2 de Agosto del 2022 las 10:00 hs. Secretaría, Dra. M. Godoy, de Junio del 2022.

S/C 479662 Jun. 21 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: SANTANA, SILYINA M. s/Quiebra; Expte. N° 21-02914738-5, se ha presentado por Sindicatura adecuación del informe final y proyecto de distribución. Secretaria, Dra. M. Sol Sedita. Junio del 2022.

S/C 479664 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02902014-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 20 de Noviembre de 2020. Cargo 10839: No habiendo comparecido el codemandado Flores, Franco David a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs. 43) y el codemandado Basualdo, Brian Gabriel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 45) vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria), y por la Dra. Mónica klebcar (Jueza). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479558 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: N° 415. Rosario, 03/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés establecido en los considerandos. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario) y Dra. Susana S. Gueiler (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N° 21-0904451-9. Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 479560 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Alejandra, Beatriz Mengo, D.N.I. N° 14.372.411 de la siguiente providencia: N° 108. Rosario, 09/03/2022. Vistos:... Considerando: fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Au-

dano (Secretario Subrogante) y Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en suplencia.) Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MENGO, ALEJANDRA BEATRIZ s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904250-8, Rosario, 10 de Junio de 2022.

§ 35 479562 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Resolución N°: 296. Rosario, 07/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Aparicio Julio Cesar por el cobro de la suma de pesos ciento tres mil doscientos treinta y dos con 78/00 (103.232,78), con más un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022.

§ 35 479563 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Claudia Maria Peira, D.N.I. N° 16.982.279, por edictos por tres días lo siguiente: N° 794. Rosario, 26/11/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Claudia Maria Peira, por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta mil siete c/27ctvs (\$ 277.007,27), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PEIRA, CLAUDIA MARIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904314-8, N° Expediente: 674/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

§ 35 479564 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, el actuario infrascripto hace saber, en autos: "SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO Y OTROS c/ CHIOSSO, LUISA Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ N° 21-02858061-1, se ha resuelto lo siguiente T° 138 F° 211 N° 45 Rosario, 10/02/2021 Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, condenar a los demandados Chiosso, Luisa Claudio Ramón Zanon, María Soledad Zanon y Luciano Javier Zanon a escriturar a favor de Schimpf Sebastián Orlando Y Venanzi Erica Soledad, el inmueble objeto de la presente consistente "Un Lote de Terreno situado en los suburbios de esta ciudad Distrito Ludueña, designado con el N° 2 del Plano de Juan B. Baqueris, compuesto por 10.032 metros de frente Este por 19.839 metros de fondo lindando al Norte con Lote 1; al Oeste con camino vecinal, o calle cortada Baqueri; al Sur con Lote 3 y al Este con Gabriela Bartazán de Dabat, el cual se encuentra inscripto en el T° P64 Folio 620 N° 16.968 del Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario, si ello fuere registralmente posible, en el término de treinta días contados desde que la presente quede firme y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo. 2.- Imponer las costas por su orden en relación a los codemandados CLAUDIO RAMON ZANON MARIA SOLEDAD ZANON Y LUCIANO JAVIER ZANON. 3.- Imponer las costas a la perditosa en relación a la codemandada CHIOSSO LUISA, con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 4.- Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese. y hágase saber.- Fdo.: Dr. Luciano Carbajo, Juez en suplencia Dra. Elvira S. Sauan Secretaria.-. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, a los 14 días de junio de 2022. Dr. Arturo Audano Secretario.

§ 35 479656 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL ALBERTO EL HALLI OBEID Y OLGA FUEYO por el termino y bajo apercibimientos de s/Escrituración" CUIJ: 21-02952722-6. Dr. Lucas Menosi, Secretario. Rosario, 13 de junio de 2022.

§ 35 479657 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02922659-5 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 22 de octubre de 2019. Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado 3/5 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. En cuanto a la cautelar solicitada, aclare el monto sobre el cual deberá realizarse para cada codemandado". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Cargo N° 3510/22: agréguese. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la codemandada Olicer Cereales S.A. Firmado Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria).Secretaria, 14 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 55 479623 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ SANTAMARINA, MARIA BELEN s/ Cobro de Pesos" Expte. CUIJ 21-02868562-6, se hace saber a la Sra. María Belén Santamarina que se ha dictado el siguiente fallo: "Nro. 456 Rosario, 04/08/2020. Y Vistos. . Y considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de \$ 29.834,24 con más los intereses

establecidos en los considerandos precedentes, todo ello dentro de los diez días de adquirir firmeza la presente. 2) Costas a la demandada (artículo 251 del C.P.C.C.). 3) Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán honorarios. Insértese y hágase saber" Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) Secretaria, 14 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 55 479625 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "CASELLA, EDMUNDO DANTE c/ TOVO, ARTURO PEDRO Y OTROS s/ Usucapión; Expte. CUIJ 21-02865014-8 hace saber a los Sres. Arturo Pedro Tovo y Ruvaldo José Tovo que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 328 Rosario, 0205-2020. Antecedentes...FUNDAMENTO5: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera: situado en la localidad de Pérez, Departamento Rosario, señalado con el N° 7 de la manzana N° 57 en el plano de dicho pueblo. Está ubicado en la calle 11, entre las calles 4 y 2, a los 50 m. de la calle 4 hacia el NE compuesto de 10 m. de frente al SE, por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 500mts2 lindando por su frente al SE con la calle 11 ; por el NO con fondos del, lote 26 de Domingo Berbetoros; al SO con el lote 8 de Sucesores de Carlos Casado Sociedad Civil y al NE con el lote 6 de Benvenuto Rivas, todos de la misma manzana y plano. Dicho inmueble está empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número de partida 16-06-00-338264-0006-7. Se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad al Tomo 246 A folio 808 N° 108227 Departamento Rosario", declarando probada la quietud, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quién, previo cumplimiento de los recaídos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2) Imponer las costas a la actora conforme se determina en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 80 479624 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02876151-9 se hace saber al Sr. Juan Salvador Álvarez que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18/03/2022. 1) Habiendo vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada, sin que haya mediado oposición, téngase por aprobada la misma en cuanto por derecho corresponde. 2) El artículo 772 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que si la deuda consiste en cierto valor - en el caso, unidad jus, una vez cuantificado en dinero se aplican las disposiciones correspondientes a la Sección 1 del Capítulo 3 Título 1 denominadas: "Obligaciones de Dar". Hasta tanto no sobrevenga el acuerdo de las partes, o la sentencia judicial, que liquide la deuda y determine cuál es la cantidad de dinero que deberá el deudor satisfacer al acreedor, su obligación será una deuda de valor, que sólo pasará a ser una deuda de dinero luego de practicada esa determinación, quedando cristalizado el objeto debido y convertida la deuda a valor nominal (Llambias, Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, Tomo II -A, p. LL, 1999-1), 534, 182-742 Compagnucci de Caso, en Rivera-Medina, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, ed. La Ley, T. III, p. 97, Trigo Represas - Compagnucci de Caso, Código Civil Comentado, Obligaciones. Ed. Rubinzal-Culzoni, t. 1, p. 500) debiendo aplicarse como regla la tasa activa que perciben los bancos oficiales (Pizarro-Vallespino, Instituciones de Derecho Privado, Obligaciones, ed. Hammurabi, t. 1 p. 418). Se regulan los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi, en la suma de \$30.102,73 (equivalente a 3,35 jus) - (Art. 75 inc. 1 e) Ley 6767) que serán abonados por quién corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. e) CCCN)". Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria).Secretaria, 13 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 35 479557 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ BOLATTI, ENZO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02908044.2 se hace saber al Sr. Enzo Alberto Bolatti que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 21 de marzo de 2022. Cargo 2629/22: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs. 101 por la suma de \$ 248.037,49. Notifíquese" Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria).Secretaria, 13 de junio de 2022.Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

§ 35 479556 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y, de la autorizante (Dra. Marianela Maulión -Secretaria-) en Expte. CUIJ N° 21-12638265-8 Año: 2021, caratulado: "DURIGON, ROSA ESTER c/ SISIN, JOSE s/ Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos (2) días: "Rosario, 02/06/2022.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

§ 40 479552 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "BANCO CREDITICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-13910726-5, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 09 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que

expresa, Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 25.300.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentarse bienes o diere caución bastante. Librese el despacho correspondiente, con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado por la Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), y por el Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479565 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, Secretaria de la Dra. María Luz Muré, se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de Enrique Fernando Rodríguez Nielsen, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO c/Herederos de RODRIGUEZ NIELSEN, ENRIQUE FERNANDO s/Usucapión; CUIJ 21-02948172-2. Rosario, Mayo de 2022. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 40 479578 Jul. 21 Jul. 23

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Ejec. Civ. Circ. 2da. Nom. de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, hace saber que dentro de los caratulados: BELLESI, DANIAN EMILIANO c/MARCOS FERNANDEZ S.R.L. DEL SOL y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ Nro. 21-12636120-0, se han dictado los siguiente decretos: Rosario, 17 de Diciembre de 2021 Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el codemandado AVELENDA no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Hágase saber al profesional que el mandamiento acompañado no corresponde a los presentes. Firman. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) y "Rosario, 14 de Febrero de 2022 Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria en suplencia) Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Dr/a. Longhi, Secretaria.

\$ 33 479600 Jul. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemente Daniel Alberto (DNI N° 11.272.094) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CLEMENTE, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921410-4). Dra. María Verónica Lara. Rosario, marzo de 2021.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: RIPERT, DADAILLE ANNIE y otros s/Rectificación de partida; Expte. CUIJ N° 21-02955884-9 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04-05-2022. Por presentados, domiciliados, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. Certifíquense las mismas. A fin de recabar datos respecto de Krystian Manuel Costo Ripert. 1) Oficiase al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 3) Vista al Sr. Médico Forense. 4) Oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Asociación Civil Haitiana. Fecho, vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Dése intervención al Defensor General. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Secretaria, 11 de Mayo de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 477682 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA RODRIGUEZ (D.N.I. 3.698.542), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957015-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustín Antonio Orazi (DNI 12.804.868) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORAZI, AGUSTIN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956749-9.-

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Esther Oroño (DNI 0.898.467) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROÑO, BLANCA ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02956039-8) . Fdo. María Victoria Berrone- Prosecretaria

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA EUGENIA TORRES D.N.I. 5.701.388 y MAXIMO ISIDRO PEREZ DNI 6.048.975 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, MIRTA EUGENIA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ 21-02954838-9)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELA DIANDA LE 5.834.279 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIANDA, ANGELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956130-0)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ISABEL DE BLASIS D.N.I. 10.066.990 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BLASIS, LILIANA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956416-4)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ALMIRON LE 5.715.903 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALMIRON, ROGELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955630-7)

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Maria Antonia Bellotti (LC 5.908.031) y Antonio Gomez (DNI 6.067.278) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLOTTI, MARIA ANTONIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02952595-9) . Fdo. María Victoria Berrone- Prosecretaria

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO NICOLAS AGUIRRE (D.N.I. 27.539.396), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, ORLANDO NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02953622-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTA ALVAREZ D.N.I. 4.437.939 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, FAUSTA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955257-3). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AGUERO, HECTOR ESTEBAN (DNI 11.270.295), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, HECTOR ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953290-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CARLOS BAUER (DNI 24.566.614) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAUER, ROBERTO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956733-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BICECCI, ANA MARIA, D.N.I. 3.581.447, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BICECCI, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02956632-9. Fdo, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROJAS, ROSARIA ARMINDA LC 4.262.927 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROJAS, ROSARIA ARMINDA S/ SUCESORIO cuij 21-02955827-9 Fdo.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDAN, SANTIAGO GERONIMO D.N.I. 5.973.067 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRANDAN, SANTIAGO GERONIMO S/ SUCESORIO cuij 21-02940953-3. Fdo.

\$ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNY CARLOS AL-

BERTO DNI 6.051.409 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FORTUNY CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02955017-1).

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCHARDO OSCAR GERARDO DNI 5.891.609 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUCHARDO OSCAR GERARDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02952590-8).

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAVANI ANA MARIA PIERINA DNI 5.521.956 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAVANI ANA MARIA PIERINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. 21-02955677-3).

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLE, RUBEN ANTONIO (D.N.I. 5.522.353), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLE, RUBEN ANTONIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02957014-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA MARGARITA OSSES D.N.I. 6.210.620 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSSES, SUSANA MARGARITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954325-6).

§ 45 Jun. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BORGHESI, DNI 5.998.762, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BORGHESI, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957047-4)§ 45

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: ANGELOZZI, ARIA NILDA s/ Sucesiones Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.(CUIJ 21-46421207-0 AÑO 2022) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N°16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Nilda Angelozzi. L.C. 5.852.265 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Darío Loto, Secretario.

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, -Juez, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto en los autos caratulados: GASPARINI, GINO Y NAVARES MONGE, HAYDEE LEONOR s/ Sucesiones - Insc. Tardías. Sumarias - Volunt. (Expte CUIJ 21-264210094), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Gino Gasparini y Haydee Leonor Navares Monge para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

§ 45 Jun. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, en autos: DOMISSI MIGUEL ANGEL y Otros s/Usucapión 21-25814522-1 (Expte. N° 277/2003) se hace saber que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se declaró la rebeldía del propietario desconocido titular del dominio descripto en la demanda Tomo 90, Folio 184, N° 192716 Departamento Caseros por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Sandra S. González - Dr. Gerardo A. M. Marzi.

§ 35 479639 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°1 de la 1ra Nominación de la localidad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PORFIRI, MIGUEL ANGEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un (1) día. (Autos caratulados "Porfiri, Miguel Ángel s/Sucesorio" Expte. CUIJ 21-25861885-5).

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA DEL CARMEN TAMBORINI DNI N° 6.373.616 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: TAMBORINI MARIA DEL CARMEN S/ SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, Expte. CUIJ N°21-25861825-1) Casilda, 10/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LARDELLI GRACIELA SUSANA DNI N° 13.413.012 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: LARDELLI GRACIELA SUSANA S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ N°21-25861181-8) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

§ 45 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO JESUS RAMON GARCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: GARCIA ROBERTO JESUS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861592-9) Casilda, 16/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

§ 45 Jun. 21

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y OTROS s/Escrituración, CUIJ N° 21-26027604-9, se ha decretado la rebeldía de los codemandados Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vahaban, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivan, L.E. N° 2.285.010 y Gloria María Vivan, L.C. N° 2.832.193, por lo que el juicio seguirá adelante sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2022. Dr. Coronel, Secretario.

§ 33 479651 Jul. 21 Jul. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: RICARDONE TRANSPORTES y CEREALES S.R.L. s/Pedido de quiebra, Expte. N° 560/2019, CUIJ: 21-25436867-6; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 118 N° 564 - San Lorenzo, 29/04/2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN Liliانا Ester Tacchetta, con domicilio en calle Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del período informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: Fijar el 24/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; TE: 341-4450630 y 341-156048937.- Fijar el 23/08/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- Fijar el 04/10/2022 para la presentación del informe general por la síndica.- Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. Por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de deprecionado.

S/C 479569 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: GARCIA ABREGO CAMILA s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-23858158-0, se ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 12 de mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquese edictos en los Estrados y en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la accionante posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento a que el cambio de nombre generaría se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Melisa Peretti.

§ 33 479573 Jul. 21 Jul. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ENRIQUE PABLO c/ARAYA, INRI y Otros s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-25437270-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 13 de mayo de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Agréguese las constancias acompañadas. Fijese fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 13/06/2022 a las 09:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado el día anterior hábil a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia.
\$ 33 479572 Jul. 21 Jul. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Sra. Ragni Nelly Zunilda y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina dentro de los autos caratulados: RAGNI TELLY ZUNILDA s/ Declaratoria de Heredero, expte. N° 21-25441147-4. Lo que se publicara a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.
\$ 45 Jun. 21

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Egberto Villegas para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: EGBERTO VILLEGAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26364460-0. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario), Rufino, Mayo 2022.
\$ 45 Jun. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel A. Carlini, y Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOSCETTA LEONARDO LUJAN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-24613346-5, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto citar al demandado Leonardo Lujan Moschetta, con domicilio en calle 55 N° 75 de la localidad de Villa Cañas, y terceros adquirentes silos hubiere, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL para que dentro de los cinco días subsiguientes contados a partir de la última publicación paguen el crédito que se les reclama y opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2022. Dra. Petracco, Secretaria.
\$ 190 479604 Jul. 21 Jul. 27

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de Rosario, en los autos caratulados VERDINI TOMAS y otros c/LA SEGUNDA ART SA s/Consignación; CUIJ N° 21-04198516-7 Expte 379/2022 tramitados por ante el Juzgado de epígrafe se ha ordenado citar y emplazar a herederos y/o derechohabientes de Mauricio Andrés Verdini DNI N° 24.322.367 quien falleciera el pasado 28 de mayo de 2022. Publíquese los edictos por diez (10) días. Fdo. Dr. Sullivan Ricardo, Secretario.
\$ 45 479456 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Burgio, Secretaria Dra. Olazarri, en los autos caratulados: PRIETO ROGELIO ALBERTO c/BA PERSONAL SECURITY SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04155654-1, Expte N° 1784/2019 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho a las firmas B.A. Personal Security S.A. y Personal Security Rosario S.A., dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designarse defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante los decretos que se transcriben a continuación: Rosario, 15 de Diciembre de 2021 ... En relación a BA Personal Security S.A., Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado BA Security S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. arg. Art. 45, CPL. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez) Dra. Olazarri (Secretaria). Y Otro: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado Personal Security Rosario S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo

apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. -arg. art. 45, CPL-. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez), Dra. Olazarri (Secretaria). Seguidamente se transcribe el artículo 45 del CPL a sus efectos: Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o el desconociere al interponer la demanda, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Gustavo Miguez, secretario.
S/C 479355 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. WU DONG ZHEN a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Autos caratulados: "DE FRANCESCO MARIA DEL MAR c/ WU DONG ZHEN y otros s/ Cobro de Pesos", CUIJ 21-03590862-2.-Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).Rosario, Mayo de 2022.Dra. Magdalena Caviglia. Secretaria.
S/C 479326 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Laboral N°6 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE GUSTAVO SUAREZ DNI N° 27.705.952 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: LA SEGUNDA A.R.T. S.A. c/ CANO NOELIA GISELA s/ Consignación CUIJ: 21-04196143-8. Rosario. Dra. Patricia Liliانا Otegui (Jueza), Secretaria a cargo, de Analía Suárez Mónaco. Se hace saber que el presente trámite tiene carácter conforme art. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe. 06 de Junio de 2022.Dra. Marianela Navais, prosecretaria.
S/C 479255 Jun. 15 Jun. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA C/GIORDANO RUBEN y ot. s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 16/05/2022 se ordena lo siguiente: "Atento que los herederos del demandado Alejandro Anibal Castellán, no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada conforme cargo N° 12925/22, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déselos por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado por Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).
\$ 35 479455 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ALFONZO, MARIA CLEMENTINA c/CHAVEZ, HECTOR ANTONIO s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-11378425-0 se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 825 Rosario, 30 de marzo de 2022. Y vistos Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges Héctor Antonio Chávez (DNI N° 13.502.829) y María Clementina Alfonso (D.N.I. N° 12.578.815). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 23 de febrero de 2022. 3) Las costas serán soportadas en el orden causado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina I. García (Jueza), Dra. Carina V. Lenarduzzi (Prosecretaria). Secretaria, Junio de 2022. Dra. Analía Perrulli, secretaria.
\$ 35 479454 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, en autos: OJEDA, FABIAN ORLANDO c/GARCIA, HERNAN ADOLFO s/Daños y perjuicios; Expte N° 399120 - CUIJ N° 21-11878931-5, se hace saber que atento que los herederos de García, Hernán Adolfo no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Rosario, 31 de mayo de 2022. Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.
\$ 40 479462 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Susana Teresita Igarzabal, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CHAPARRO, IVAN DARIO y otros c/PAREDES QUISPE, VICTOR JAVIER y otros s/Daños y perjuicios; Expte CUIJ N° 21-11871821-3, por resolución N° 806 de fecha 02/06/2022 se ha resultado: ...Declarar rebelde a Víctor Javier Paredes Quispe y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber... Fdo: Dra. Susana Teresita Igarzabal. Dra. Andrea G. Chaparro, secretaria. 07 de Junio de 2022.
\$ 40 479461 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Nilda Rosario Nuñez DNI N° 39.949.935 lo siguiente: Rosario, 03 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 5/22. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Alan Catriel Nuñez Encina que se ha propuesto que se hijo acceda al cuidado personal unilateral en favor de su progenitor el Sr. Angel Andrés Encina, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese. Fdo. Dra. Galletto (jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: NUÑEZ ALAN CATRIEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ N° 21-10930901-7.
S/C 479467 Jun. 16 Jun. 22

SAUCEDO, FRANCO EZEQUIEL c/ YACCUZZI, DANIELA ALEJANDRA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11875614-9 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da Nom, Rosario Atento que los herederos de Saucedo Franco Ezequiel no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

\$ 35 479292 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRENE MAGDALENA WILLI DNI 23.619.962 lo siguiente: "N° 1678. Rosario 06/06/2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de la adolescente BRISA MAGALI ROMERO, titular del DNI N° 45.830.802, dispuesta por Resolución N° 153/21 de fecha 13/10/2021. II) Comunicar lo dispuesto a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, para que regularice la situación atento a la mayoría de edad de la adolescente. Insértese y hágase saber Firmada Dra. Barbieri (secretaria) Dra. Mangani (jueza). Autos: ROMERO, BRISA MAGALI s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967.

S/C 479385 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "DE MARCO, CARLOS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11373731-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Laura Verónica de Marco DNI 45.346.020 lo siguiente: "Rosario, 08 de Junio de 2022 (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 9 de junio de 2022.

S/C 479416 Jun. 15 Jun. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Juan Carlos Díaz, D.N.I. N° 6.064.141, para que dentro del plazo legal comparezcan a estar a derecho en autos GUEVARA, PABLO FAUSTINO c/MASERA, GUSTAVO ADOLFO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-12636279-7: Rosario, 04 de Abril de 2022. Téngase presente. Agréguese el Acta de Defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Fdo. Dra. Gabriela Almara (Secretaria). Rosario, 03 de Junio de 2022.

\$ 35 479522 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos SALAS, ADRIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, se ha dispuesto: N° 495. Rosario, 8 de Junio de 2022. Antecedentes y fundamentos: Los autos caratulados SALAS, ADRIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, atento las constancias de autos y al advertirse que en la resolución N° 2363/2016 (fs. 42/43) se incurrió en un error material involuntario por cuanto en la parte resolutive se consignó como DNI del fallido el N° 23.513.818, cuando debió decir 23.513.838, corresponde aclarar el mismo. Por lo expuesto, Resuelvo: Aclarar la resolución N° 2363 de fecha 12-08-2016 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber: Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479500 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados KREININ GABRIELA GISELA s/Propia quiebra; Expte. N° 118/2008 CUIJ N° 21-01157117-1 por decreto de fecha 30/05/2022 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaria, Rosario, 02 de Junio de 2022.

S/C 479448 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados RAMOS ARIEL GUSTAVO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 1197/2016 CUIJ N° 21-02871958-9, por resolución N° 322 de fecha 19/04/2022 se ha dispuesto concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 LCQ), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. Publicación sin cargo. Secretaria, Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 479451 Jun. 16 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TERRASI, LUIS ALBERTO c/PARRA, DIONISIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02847514-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: N° 362 Rosario, 04-05-2022. Autos y vistos:... Y considerando:... Fallo: Declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de Luis Alberto Terrasi, desde el 24 de abril de 2014, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección Dominio al Tomo 203, Folio 461, N° 130227, Departamento San Lorenzo, el que conforme el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 17 de la manzana 6, del plano N° 62324/70, ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldán. Encierra una superficie de 289,30m2, y mide 11 metros de frente al Norte y 26,30 metros de fondo y asimismo, del inmueble inscripto en el Registro General, Sección

Dominio al Tomo 49, Folio 9, N° 614, Departamento San Lorenzo, el que conforme Informe de Dominio emitido por dicho Registro, se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno designado con el N° 16 de la manzana 6, del plano N° 62324/70 ubicado en calle Corrientes de la localidad de Roldán. Encierra una superficie de 289,30m2 y mide 11 metros de frente al Norte y mide 26,30 metros de fondo, sin perjuicio de terceros. Oficiase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídate copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez) Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente auto: N° 416 Rosario, 12-05-2022. Y vistos: lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos debiendo elevarse los presentes ante el Superior con las formalidades de estilo. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez), Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Secretaria, 10 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 100 479452 Jun. 16 Jun. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb Secretaria a cargo de Lucas Menossi hace saber que en autos SICARD MARTA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02934950-6, se ha dispuesto: N° 500. Rosario, 9 de junio de 2022. Antecedentes: [...] Fundamentos: [...] Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores verificados. 2) Regular los honorarios al Síndico CPN Diego Guisen en la suma de \$ 276.649,50, y al abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Ignacio Raúl Ilundain en la suma de \$ 118.564,07. 3) Previo recaudos de ley, oficiase al Registro de Procesos Concursales y procédase al levantamiento de las cautelares dispuestas a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 10 de Junio de 2022.

S/C 479499 Jun. 16 Jun. 24

Se hace saber que autos caratulados: SICILIANI, MARIO CESAR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 1787/98) que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 140 Nominación a cargo de Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria Dra. María Karina Arreche, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario 28 de Octubre de 2021 Con los autos a la vista se provee escrito cargo 15640121: Por presentado informe final y proyecto de distribución por la sindicatura, en los términos del Art. 218 LCQ; regulados que fueran los honorarios fiscales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 días-, publicándose los edictos respectivos. Previo a regular honorarios: a) acredite el monto a distribuirse, acompañando informe bancario actualizado, b) acompañe boleta colegial el Dr. Jorge Raúl García González; c) acompañen los funcionarios y profesionales de la quiebra constancia actualizada de situación ante AFIP; d) acompañe oficios diligenciados ante la MEU de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laboral y de los TCRE a fin de cumplimiento adecuadamente con los Arts. 21, 13 y 220 LCQ. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Rosario, 9 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo 710/22: agréguese las constancias acompañadas. Librense los oficios acompañados a los fines solicitados. En cuanto a la publicación de edictos: oportunamente. Estése al decreto de fecha 28/10/2021 (regulados que fueren los honorarios se publicarán los edictos los que incluirán el resuelto del auto regulatorio). Acompañe informe bancario actualizado en el plazo de 72 hs. como lo solicita. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria)

N° 242 - Rosario, 4 de Abril de 2022. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: Siciliani Mario Cesar s/Concurso Preventivo (Expte. 1787/1998), venidos para regular honorarios de los funcionarios del concurso, conforme constancias de autos; Y Considerando: ... Por lo tanto, en virtud de las consideraciones precedentes y de las disposiciones legales citadas, Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindicatura CPN Susana Cristina Aragon en la suma de \$460.741,19. Regular al Dr. García González Jorge Raúl, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de ésta última (arg. art 257 LCQ) y del Dr. Figueredo Walter Fabián, en la suma de \$197.460,51.-, con noticia a las Cajas respectivas. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Cumplimentados los recaudos de ley, elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 478736 Jun. 6 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. LOPEZ, ALCIRA MONICA, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 15/02/22. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese conforme lo ordenado en autos." FDO: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) y Dra. Lorena A. González (Secretaria). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ LOPEZ, ALCIRA MONICA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904208-7. Rosario, 07 de Junio de 2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 35 479291 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la parte demandada: Grupo Bilt S.R.L., dentro de los autos: "ANTONIO Y TERESA SARUSSO SC c/ GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/ Demanda Ordinaria CUIJ N° 21-02944705-2. Los presentes se publicarán por 3 días. Rosario 02 de Mayo de 2022.

\$ 35 479336 Jun. 15 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en pública subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el N° 52858/1930, sito en calle Gálvez N° 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al t° 44913, f° 89, N° 165201, Departamento Rosario, la que se realizará

por el perito enajenador Claudio Ariel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo N° 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Oficiése al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anunciar la subasta del inmueble inhabilitado al t° 1051, f° 5875, N° 279222 y t° 1061, f° 5326, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución N° 302 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos. 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, y en los autos caratulados: FERRI, JUAN CARLOS c/GIGENA, MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 612/2006, CUIJ N°: 21-01514385-9; se hace saber que se dicto lo siguiente: Resolución N° 1150, Rosario, 18 de Mayo de 2009. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del Lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno; está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al Norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote

cuarenta, todos de la misma manzana y plano; inscripto el dominio al tomo 226, Folio 31, n° 53475, depto. Rosario; por prescripción adquisitiva (art. 4015 C.C.) a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Oficiése al Registro General a fin de que proceda a la inscripción del dominio, expidiéndose las copias pertinentes, comuníquese a la Dirección de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC), sin perjuicio de que la retribución al defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) Haciendo saber la presente por edictos que se publicarán en los diarios ya designados por el término de ley debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 5) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 612/2006) Fdo: Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria. Resolución N° 1903, Rosario, 14 de Septiembre de 2017, Vistos: Los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9, venidos a fin de aclarar la sentencia N° 1150 de fecha 18 de mayo de 2009. Considerando: Que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/09 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como Lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno, está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble, registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J. P. Ratti, inscripto en el S.C.I.T. bajo el N° 202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco al Sur y Cochabamba al Norte; con frente al Oeste de 8.66 m, y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte; lindando con calle Barra; su lado Norte, con una longitud de 14.19 m, lindando con la Sucesión de Ferri Juan Carlos; su lado Este, con una longitud de 8.66 m, lindando con Nora Marta Siro; su lado Sur, con una longitud de 14.19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m2. Todos sus ángulos son de 90°00'00". Resuelvo: Aclarar la sentencia N° 1150/09, en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario. 08 de Junio de 2022.

\$ 110 479374 Jun. 15 Jun. 21

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos. 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22. 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos EDEMET SRL c/ELECTROCONSTRUCTORA SRL s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02932181-4, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a estar a derecho a Electro Constructora SRL, CUIT 30-71239471-0. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 12 de agosto de 2020. Agréguese las constancias acompañadas y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Al escrito de demanda y sin perjuicio que deberá acreditar en forma la calidad de socios gerentes de Víctor Hugo Cogo, Marcela Claudia Telleria y Cristian Eduardo Telleria, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición sobre el mismo hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. Acredítese el pago de la boleta colegial en forma. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario); y Rosario, 19 de abril de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Junio de 2022.

\$ 55 479406 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia N° 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: ("...") FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI N° 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhabilitación general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 lis.,

entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1ª Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado al fallido y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautado al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Diferiendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber." Publíquese edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 3 de junio de 2022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: "VWWT AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" Cuij 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 05 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres Días. Notifíquese por cédula bajo Firma De Profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición De Sellado Inhibición, si correspondiere, librense los oficios respectivos. Se hace saber al registro general de la propiedad que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. No se admitirá, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comuniquen a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicación del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE LA PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil pesos con 00/100 cent.) Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/3/2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" - htW://www.justiciasantafe.gov.ar Fdo: Dr. Luciano Ballarini- Juez. Dra. María Elvira Longhi- Secretaria".

\$ 55 479321 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a José Emilio Mingarini, D.N.I. 26.985.647, de la siguiente providencia: "Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del tér-

mino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 172.268,35.- con más la de \$ 55.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ MINGARINI, JOSE EMILIO s/ Apremio" CUIJ: 21-02904257-5. Rosario, 15 de Febrero de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 55 479290 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. FERNANDO ADRIAN CORZO OLMOS, D.N.I. 18.339.596, de la siguiente providencia: "Rosario, 04/02/2022.No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Fdo: Dra. Mariana Godoy (Secretaria) y Juez en suplencia. Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/ Apremio" CUIJ: 21-02904021-1, N° Expediente: 742/2018.Rosario,07 de Junio de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 35 479289 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO D.N.I N° 35.016.538 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2102934207-2):

Tomó: 137 Folio: 57 Resolución: 1619 / Rosario, 29/12/2020

Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Leguizamón Gastón Fernando a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañar informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 83.605,32.- con más la suma de \$ 25.081,60.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Librese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) Dra. Agustina Fauri, prosecretaria.

\$ 35 479309 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Márquez, Graciela Haydee (DNI N° 11.020.463) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MÁRQUEZ, GRACIELA HAYDEE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897307-4. Rosario, 22 de Octubre de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 19.564 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Librese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 35 479271 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Jara, Isidoro Salvador D.N.I. N° 5.401.621 lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, ISIDORO SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889210-9: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 23/02/2022.

\$ 35 479272 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo D.N.I. N° 34.557.351 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-0286073 1: Tomó: 140 Folio: 112 Resolución: 27. Rosario, 08/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Palacio Palo Leonardo por el más de la suma de pesos dieciocho mil doscientos un con 59/00 (\$ 18.201,59) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 35 479306 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/ORTEGA JUANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-25656013-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 1, 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Ortega, Juana, DNI N° 5.450.546, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original se coteja en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a de-

recho, bajo apercibimientos de ley. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres del demandado, Juana Ortega, hasta cubrir la suma de Pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 99.848,32), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos cincuenta cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 29.954,49), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, juez. Otro: Villa Constitución, 08 de febrero de 2022. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez.

\$ 35 479305 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN SA c/MONNEY LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo; Expte. N° 1206/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°, 1ª nominación de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Juez a cargo Dra. Agueda María Orsaria, Secretaria a cargo Dr. Alejandro Danino notifica al Sr. Monney, Leonardo Javier, DNI N° 22.039.934, Lo declarado en autos: Villa Constitución, 08 de Noviembre de 2021. Al escrito cargo N° 10128/21, se provee: No habiendo el demandado, Sr. Leonardo Javier Monney, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 35 479304 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador D.N.I N° 40.451.649 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7; Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479302 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Balduini, Gustavo Raúl, DNI N° 26.835.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BALDUINI, GUSTAVO RAUL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919980-6); N° 1863 Rosario, 02 de diciembre de 2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dese copia. (Expte. N° 598/2019, CUIJ N° 21-02919980-6). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar. (Juez en suplencia). 11 Abril de 2022.

\$ 35 479301 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Oviedo, Gerardo Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GERARDO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905405-0); Rosario, 25/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 38.136,10, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 03/05/22.

\$ 35 479299 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gamarra, Johanna Noemí, DNI N° 32.233.327. Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GAMARRA, JOHANNA NOEMI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102845580-9); Rosario, 27/12/2021. Agréguese las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 61 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edicto, con expresión del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Por lo tanto queda Ud. Debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Siete CON 6/100 (\$ 17407,06). 10 de Mayo de 2022.

\$ 35 479300 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, DR. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Carlos Antonio, DNI N° 13.307.354, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZÁLEZ, CARLOS ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13883010-9); Rosario, 26 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese- María Eugenia Sapei Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.

\$ 35 479298 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Brest, OSVALDO ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933157-7) Rosario, 26 de Abril de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. María Eugenia Sapei. Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.

\$ 35 479296 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Casals, Carlos Alberto (DNI N° 6.054.612) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASALS, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13887476-9; Rosario, 03 de Febrero de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 26 1 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos en Expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez)

\$ 35 479287 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Huacho Paz, Italo Rodrigo S/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02889598- 1); Tomo: 140 Folio:110 Resolución: 25 Rosario, 08/02/2022, y Vistos... Considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Huacho Paz Italo Rodrigo por el cobro de la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con 29/00 (\$43.585,29) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 35 479314 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: "MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2°, "A", ambos de la ciudad de Rosario"; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantero- "Secretaria"; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó constancia de que: "el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil". Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Goya, Eliana Marien D.N.I N° 35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GOYA, ELIANA MARIEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02933193-3; Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479313 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Jesús Raúl D.N.I N° 36.454.004 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ACOSTA, JESUS RAUL s/ Ejecutivo; Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárase rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.), Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 35 479312 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Ezequiel Alejandro D.N.I N° 35.289.761 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEDESMA, EZEQUIEL ELEJANDRO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02891116-2; ROSARIO, 05/10/2021. Tomo: 139 Folio: 93 Resolución: 653 y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Ezequiel Alejandro Ledesma por el cobro de la suma

de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa y 12cvtvs (\$ 25890,12) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) imponer las costas a la vencida 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale. Dra. Gabriela B. COSSOVICH (Sec.)
\$ 35 479308 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Ramón Angel D.N.I. N° 11.126.429 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUQUE, RAMON ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909718-3; Rosario, 28/12/2018. Tomo: 125 Folio: 348 Resolución: 3627. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado LUQUE RAMON ANGEL a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañar informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 158.917,16, con más la suma de \$ 47.675,15 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Librese el despacho correspondiente, previo pago el impuesto de s. os. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.)
\$ 35 479311 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Martínez, Javier Alfredo D.N.I. N° 23.113.259 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JAVIER ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915083-1; Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.)
\$ 35 479310 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Román, Paola Elisa, DNI N° 26.606.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, PAOLA ELISA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02935218-3); Rosario, 13 de abril de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría), Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). 19 de Mayo de 2022.
\$ 35 479315 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Dobrin, Carla Tatiana (DNI N° 35.013.600) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOBRIN, CARLA TATIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885954-9; Rosario, 06 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase a/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F. punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaría), Dra. Mariana Martínez (Juez).
\$ 35 479316 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Nieva, María Gabriela Nanci, DNI N° 23.899.821, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/NIEVA, MARIA GABRIELA NANCÍ s/Ordinario; (Expte. N° 597/2010); N° 1635, Rosario, 30/06/2015. Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Noemi Knafl, en la suma de pesos \$ 2.983,71, correspondiente a 3,30 Unidades Jus, Art. 6 y 8 Ley 6767, por sus trabajos profesionales en autos. A sus efectos se fija la Tasa Pasiva Sumada para plazo fijo a 30 días del Banco Nación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia Giles (Jueza), (Secretario en suplencia). 26 DE Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.
\$ 35 479318 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramirez, Cristian José Luis, DNI N° 29.657.341, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, CRISTIAN JOSE LUIS s/Ejecutivo; (Expte. N° 961/2016 CUIJ N° 21-02867404-7); Rosario, 05/05/2022. 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxana Noemi Knafl, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 10.335,31, correspondiente al unidad jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte. 578/11, disponer que los elementos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción- s/Incidente de apremio por honorarios, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrase vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante). 26 de Mayo de 2022.
\$ 35 479317 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, notifica al Sr. Echegoyemberry, Ayrtón Joel y/o Lamy, Nahuel, DNI N° 39.049.056, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ECHEGOYEMBERRY, AYRTON JOEL y/o LAMY, NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908669-6); Rosario, 12/04/2022. Informando verbalmente la Actuaría en este

acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma ordenada mediante el decreto de fecha 10.06.21. Firmado: Dra. Verónica Gottlieb (Juez sup.), Dra. Lorena González (Sec.), Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.
\$ 35 479320 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ialasi, Mauro Javier, DNI N° 36.189.826, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IALASI, MAURO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. N° 872/2018 CUIJ N° 21-02908088-4); N° 13, Rosario, 04/02/2019. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Mauro Javier Ialasi, en la firma Antonio Milisenda S.A. Hasta cubrir la suma de \$ 48.132,90 en concepto de capital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Librense los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañar copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez Sup.), Dr. Sergio A. González (sec). 19 de Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.
\$ 35 479319 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Fariás, Matías Ezequiel, DNI N° 36.623.282, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FARIAS, MATIAS EZEQUIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02905981-8); Rosario, 23/11/2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$34.702,69 - con más la de \$12.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante Decreto Nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosario, 08 de Marzo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).
\$ 35 479323 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Galarza, Vicente Angel, DNI N° 14.814.686, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, VICENTE ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944792-3); Rosario, 02 de Julio de 2021 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundante por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso, deberá solicitar el correspondiente turno web. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 87.859,88.- con más la de \$ 26.300.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial mediante decreto n° 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el Ministerio de Economía provincial mediante resolución n° 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.
\$ 35 479284 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Loza, Maximiliano Ariel, DNI N° 23.586.011, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOZA, MAXIMILIANO ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933635-8); N° 1418 - Rosario, 28/10/2020. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$51.484,87.-, más la suma de \$15.445,46.- para intereses y costas provisorias, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el año Municipal de Rosario, Suursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Atento el carácter de orden público que detenta la Ley 24240 (arg. Art. 65), dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S. Sautan (Secretaría) - Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Dr. Audano, Secretario.
\$ 35 479281 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. María Fabián Genesio, notifica al Sr. Pedemonte, Cristian Alberto, DNI N° 25.729.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEDEMONTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ - 21-02941424-3); "Rosario, 6/04/2022. ...No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, de-

clárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Secretario. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza en suplencia.
\$ 35 479280 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rossetti, Sebastián, DNI N° 26.652.862, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02923526-8); N° 2485 - Rosario, 7/11/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados. CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 883/2019; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$26.829,23- por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiales, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza).
\$ 35 479279 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Piccini, Ana Rosa, DNI N° 10.644.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICCINI, ANA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941423-5); Rosario, 27 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. ...Dra. Ma. Eugenia Sapei Secretaria - Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.
\$ 35 479278 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario; Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Orrego, Raúl, DNI N° 29.963.078, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623089-0); "Rosario, 11 de Marzo de 2022. Informándose que la parte emplazada Raúl Orrego, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Notifíquese la providencia por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) - Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 5 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.
\$ 35 479276 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Rojo, Gastón Nicolás, DNI N° 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, GASTON NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623061-0); "Rosario, 18 de Octubre de 2021.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Gastón Nicolás Rojo no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fírmese que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario". Firmado: Dr. Daniel H. González, 4 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.
\$ 35 479275 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ferreyra, Luis Alberto, DNI N° 13.094.367, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERREYRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623191-9); Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Luis Alberto Ferreyra no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 38 del Código Procesal Civil y Comercial). Fírmese que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria) Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.
\$ 35 479274 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897237-9); Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Romina Paola Pietrani no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fírmese que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuario. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.
\$ 35 479273 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Benítez, Maximiliano Martín, DNI N° 34.343.018, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, MAXIMILIANO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913641-3); Rosario, 03/03/2019. Rosario, 03 de mayo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 108.160,47 con más la de \$ 35.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 13 de Diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 23/05/22.
\$ 55 479325 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/VIAMONTE FERNANDO VICTOR DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01323619-1. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Viamonte, Fernando Víctor Daniel, DNI N° 24.720.620. Lo declarado en autos: Rosario, 23 de octubre de 2020. Atento al estado de autos y a lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o La persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de La última publicación.
\$ 35 479324 Jun. 15 Jun. 21

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Firmat y en autos: NEYRA, BIANCA LUCIANA c/ZULIANI, GILDA RAQUEL s/Escrituración; CUIJ N° 21-26416045-3 - Expediente N° 689/2019, se hace saber que se dictó lo siguiente: Firmat, 31 de Octubre de 2019. Por iniciado juicio de escrituración judicial, el que se tramitará por vía de juicio ordinario. Libre oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley, a los fines de que informe sobre el estado de dominio del bien en cuestión. Libre oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Libre mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de la constatación del inmueble objeto de estos caratulados. Acompañé constitución en mora del titular registral. Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los herederos del titular registral. Fecho que fuere, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zuliani Gilda Raquel (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho al domicilio informado haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el requerido vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación y cítese por edictos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Tablero del tribunal por tres días. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. Laura M. Barco — Jueza; Dr. Dario P. Loto – Secretario subrogante. 03 de Mayo de 2022.
\$ 52,50 479447 Jun. 16 Jun. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 7 con sede en la ciudad de Casilda, se llama a los herederos del Sr. Nazareno Alberto Petroselli, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DEBANDI HUGO ALCJDES c/PETROSELLI RAUL ENRIQUE y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N°: 21-25806584-8. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (secretaria) - Dra. Clelia Carina Gómez (Jueza).
\$ 33 479437 Jun. 16 Jun. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, juez de Trámite Dra. María Laura Aguaya, secretaria de Dra. Mariano Jesús Navarro, decreta: Cañada De Gómez, 07 de Diciembre de 2021. Al escrito Cargo N° 20833/2021 se provee: Agréguese la constancia acompañada. Téngase por denunciado y acreditado el fallecimiento del actor, cítese y emplácese de conformidad con el Art. 597 CPCCSF en virtud de lo prescripto por el Art. 145 CPCCSF. Asimismo hágase saber al representante que deberá estarse a lo normado por el Art. 47 CPCCSF. Fdo. Dra. María Laura Aguaya; Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario. Autos URQUIA IGNACIO DEL CARMEN c/PREVENCIÓN ART S.A. s/Enferm de trab.; Expte N° 686/18 CUIJ N°: 21-25988619-5. 08 de Junio de 2022. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 479436 Jun. 16 Jun. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia Juzg. 1º Inst. Civil, Comerc. y Laboral – 2º Nom a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), dentro de los caratulados DORTO OMAR AGUSTIN c/REY JORGE LUIS s/Prescripción adquisitiva: CUIJ N° 21-26022311-6 se ha ordenado lo siguiente: Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Al escrito cargo N° 12.247/21, se provee: A lo peticionado, oportunamente. De acuerdo a las constancias de autos y observando oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada la que obra comparecida en autos, y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyeren con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 64 y que estos no se han presentado, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. Por así corresponder, designase a los fines del sorteo de Defensor 15 audiencia del día 01.11.2021 a las 8:00 horas. Téngase presente asimismo y a los fines ulteriores, que no se advierte comparendo de la Municipalidad de Cañada de Gómez, ni la Provincia de Santa Fe. Con respecto al Ministerio de Infraestructura y vivienda de la Nación Organismo Nacional de Bienes (AABE) ex ONABE de la constancias de fs. 57, no surge que la notificación haya surtido efecto. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos. (L) Dr. Mariano J. Navarro (secretario) - Dra. María Laura Aguaya (jueza).

\$ 52,50 479347 Jun. 15 Jun. 21

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/ Medida definitiva ley 12.967; 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela María Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 78 E° 33113 N° 1329, San Lorenzo, 07/06/22... Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el RUAGA envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479248 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/ Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T° 78 E° 33113 N° 1329 San Lorenzo, 07/06/22... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el Ruaga envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479249 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VERGARA J s/ Medida Definitiva - 21-23858428-8, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela María Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T78 F° 33416 N° 1330 San Lorenzo, 07/06/22... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000050 del 19 de mayo de 2022, respecto del mencionado niño. 2) Declarar a Jorge Damián Vergara, DNI N° 54.027.696 bajo la tutela del matrimonio conformado por Verónica Analía Arriola, DNI N° 28.144.956 y Gustavo Ramón Castellini, DNI N° 29.172.323, los que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría y establecer el domicilio de residencial mismas en situación de adoptabilidad. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a la progenitora por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 479250 Jun. 15 Jun. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

DURAN Yael Milagros y otros s/Otras diligencias – civil; 21-25656937-7. La Dra. Griselda Ferrari. Jueza del Juzgado de U Instancia en lo Civil y comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Secretaria de la Dra. Claudia Voloppi, en autos caratulados: DURAN Yael MILAGROS y otros s/Otras diligencias- Civil; Expte. N° 21-25656937-7, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de (2) dos meses con el fin de hacer saber que en los autos de referencia, la Sritas. Yael Milagros Durán, DNI N° 45.490.638, Anaís Belén Durán DNI N° 45.490.637 y Erica Candela Durán DNI N° 47.136.549 han solicitado se suprima el apellido paterno Durán y se adicione únicamente el apellido materno Lorenzetti, y consecuente se ordene la inscripción de

la siguiente manera: Yael Milagros Lorenzetti, Anaís Belén Lorenzetti y Erica Candela Lorenzetti. Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Dra. Griselda Ferrari, Juez. Dra. Claudia Voloppi, Secretaria.
\$ 35 479459 Jun. 16 Jun. 22

En los autos caratulados: CFN SA c/ GAMARRA MAURICIO GREGORIO s/ Ejecutiv; CUIJ N° 21-25654057-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: 31/05/2019 Auto N° 5394 Villa Constitución, por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénase, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Mauricio Gregorio Gamarra, como dependiente de SALDARI SRL hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$ 82.994,58), con más la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$24.898,37) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.- Dr. Alejandro Danino Secretario Dra. Agueda M. Orsaria Juez. Villa Constitución, 17 de noviembre de 2020. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a Mauricio Gregorio Gamarra por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 31/05/2019 obrante a fs.13 de autos. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 55 479285 Jun. 15 Jun. 21

MELINCÚ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincú, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos caratulados: PARNASSO, NESTOR HORACIO c/PARNASSO, HUGO NICOLAS s/Ejecución hipotecaria; (Expediente N° 1616/2012) (CUIJ N° 21-26456171-7) ha dispuesto se publiquen edictos citando a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. También se hace saber la existencia de este juicio a los demás acreedores hipotecarios si los hubiere. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata. Juez. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincú, 03 de Junio de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante.

\$ 600 479480 Jun. 16 Jun. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTILLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ. 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaría se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60.- estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas. - A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia.- Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídica procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.- Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2022.- Téngase por notificado en los términos que expresa.- Procédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a lo fines de notificación de la parte demandada, como lo solicita. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2022.

S/C 479398 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M.2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - ANO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022.

\$ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro